ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 85
Miércoles 24 de marzo de 2021

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 85
Miércoles 24 de marzo de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Montero Gómez, Catalina	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacón, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Aiza Campos, Luis Antonio
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Carranza Cascante, Luis Ramón	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Ramos González, Welmer	Nicolás Solano, Franggi
Guido Pérez, Laura	León Marchena, Yorleny
Chan Mora, Carmen Irene	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Salas Eduarte, Aracelly
Muñoz Céspedes, Wálter	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Delgado Orozco, Ana Lucía
Chacón Monge, Luis Fernando	Monge Granados, María Vita
Niño Gutiérrez. Ana Karine	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 84 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
PRIMEROS DEBATES 5
EXPEDIENTE 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO 11
ANEXOS 210

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Compañeros y compañeras diputadas, al ser las nueve horas con veintinueve minutos, y con la presencia de treinta y ocho señores y señoras diputadas, damos inicio a la sesión extraordinaria número 85.

PARTE ÚNICA

Deseo informar a los señores y señoras diputadas que se han presentado treinta y dos mociones de revisión a la votación recaída sobre varias mociones de reiteración, en relación con el proyecto de Ley Marco de Empleo Público, expediente legislativo 21.336, las cuales se conocerán en el momento oportuno.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 84

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 84.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Diputado Muñoz Céspedes, ¿me pide la palabra?, ¿era por el acta?

Disculpe, señor diputado, no observé que se había anotado en la pantalla, pero tiene la palabra, diputado.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Ayer en el acta yo dejé constancia de la necesidad de que esta Presidencia tome las medidas del caso, porque seguimos haciendo cuórum, no los que están interesados en que esto se apruebe, sino más bien lo que estamos argumentando casualmente que no se apruebe.

Y seguimos empezando y terminando con treinta y ocho, treinta y nueve diputados, lo cual nos parece que vuelvo a hacerle la misma pregunta, para que quede en actas, ¿tiene usted permiso, autorizado del ministro de Salud, dijo que podíamos realizar esta sesión?, ¿y por cuántas horas? Para que quede nuevamente

documentado, cuál es la realidad del protocolo y el aforo de esta Asamblea Legislativa.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Se toma nota, señor diputado.

PRIMEROS DEBATES

Sí, diputada Céspedes Cisneros, lo que pasa es que no aparece en la pantalla, pero le otorgo la palabra, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputada Nidia Céspedes Cisneros:

Buenos días, compañeros.

Para que quede aquí en el Plenario se me prohibió ayer la entrada después que salí a darme un baño, y me abrieron hoy hasta las ocho de la mañana.

Esto quiero decir que no me permitieron entrar, todas mis pertenencias quedaron en la curul, y no puede ni siquiera recoger la cobija, y pase frío, tuve que estar con los sacos de los asesores para poder estar en vigilia allá afuera.

Esto quiere decir que una de las tres causas está haciendo roncha en algún lado.

Gracias, señor presidente, diputado.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera que se me aclare, porque ayer me parece increíble que la diputada Céspedes haya tenido que pasar la noche en los sillones de allá afuera que son tan fríos, teniendo ella la posibilidad de mantener su vigila aquí, en el Plenario legislativo.

Yo quisiera se me explique por qué razón no se le abrió la puerta del Plenario, una vez cerrado, porque yo tengo aquí en el chat de Protocolo, señor presidente, que usted nos informa a una hora temprana de la noche que se había dado un malentendido con la señora Nidia, que había salido y que no había avisado.

Después de finalizar la sesión me informaron que no había nadie en el Plenario y se procedió con el cierre, como es costumbre una vez que todos los diputados y diputadas abandonen el lugar.

Ella no me comunicó que volvería, simplemente se fue. Pero ella no se fue, diputado presidente, ella se quedó aquí y me imagino que los guardas supieron, y me imagino que usted le informaron y me parece un acto de violencia que la señora diputada quiera hacer su vigilia aquí, en el Plenario, por causas que ella considera justas y que son nobles, y que ni siquiera se hayan tomado la molestia de saber qué pasó con la señora y devolverle sus pertenencias.

Yo no acepto que eso se haya dado la noche de ayer, levanto mi voz en solidaridad con la compañera y le pido respetuosamente que nos dé las explicaciones correspondientes.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Azofeifa Trejos.

Diputada Marulin Azofeifa Trejos:

Buenos días, diputado presidente y compañeros diputados y diputadas.

Yo me uno a las palabras que manifestó la diputada Shirley, también quisiera una aclaración.

Creo que lo que está haciendo la diputada Nidia Céspedes para todos es claro, y creo que ella se está manifestando de una forma pacífica y que creo que se le debe respetar su forma de hacerlo, que talvez algunas personas no compartan lo que está haciendo, pero es su forma de manifestación y creo…, y ella manifestó que iba a hacer vigilia también.

Entonces creo que es importante que se anote y quede en actas los actos que ocurrieron en día de ayer, que nos aclaren por qué no se le dio la apertura de este derecho que ella tiene.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Quiero aclare a las señoras diputadas que nadie está obstruyendo ni impidiendo que la diputada Nidia Céspedes realice los actos de protestas que ella estime convenientes.

Esta Presidencia, incluso, le ha brindado todas las facilidades. Esta Presidencia fue quien le autorizó oficiosamente, sin que ella lo pidiera, el que vote en el pódium de acá, para que no tenga que subir a su curul, a la curul que le ha sido asignada.

Esta Presidencia fue quien conversó con los personeros o los ujieres del cafetín para que le brinden la asistencia oportuna en cada momento que lo requiere. Esta Presidencia fue quien conversó con las autoridades de Salud para que le hagan las revisiones constantes a la diputada por si pudiera tener algún problema de salud.

De manera que, más bien, la actitud de esta Presidencia ha sido facilitar en todo momento el acto que la señora diputada ha tomado la decisión de hacer.

Recordarán ustedes que yo no fui el que cerré la sesión de anoche, sino que fue el compañero vicepresidente Fonseca Fonseca. Don Jorge Fonseca fue el que cerró en la tarde la sesión.

A mí, a mí en ningún momento, en ningún momento…

No estoy diciendo que el compañero cerró el Plenario, él cerró la cesión, es lo que estoy diciendo.

A mí en ningún momento la diputada Cisneros Céspedes se comunicó conmigo para indicarme, para indicarme que se retiraría a hacer alguna necesidad y que volvería. Conmigo no tuvo ninguna conversación la diputada Céspedes.

Se me llamó. Varios compañeros y compañeras diputadas me llamaron y me indicaron que, considerando que habíamos trabajado dos días consecutivos durante las horas que lo hicimos; es decir, de las nueve y quince horas hasta las dieciocho horas, que lo prudente era llevar a cabo una limpieza profunda de este Plenario o una sanitización.

Me comuniqué inmediatamente con el director administrativo y le giré las instrucciones para llevar a cabo esa sanitización. Me indicaron que no había nadie en el Plenario y, entonces, yo les dije: bueno, si no hay nadie en el Plenario procedan como es la costumbre de hacer lo que han hecho siempre.

Debo decir que esa fue la instrucción que yo di y me fui para mi casa, me fui para mi casa. Estando en mi casa, me enviaron un video, donde la diputada Céspedes me trata de cobarde y me trata, inclusive, de haber actuado como ladrón en la noche.

Yo me he caracterizado, desde esta Presidencia, de ser muy respetuoso a todos los señores y señoras diputadas, porque creo que lo que la persona siembra, eso es lo que cosecha. Y si queremos que nos respeten, debemos respetar a los demás.

Independientemente de que la diputada estuviera de acuerdo o no con lo actuado por la administración en el sentido de cerrar el Plenario, no tenía ninguna razón o derecho para utilizar esos calificativos contra esta Presidencia y contra este ser humano, porque en ningún momento yo la he irrespetado.

De manera que eso no es de recibo y por supuesto que si cualquiera de los caballeros de aquí hubiéramos utilizado esas expresiones contra cualquiera de las compañeras diputadas nos hubieran tildado quién sabe de qué. Pero sí pueden utilizar cualquier calificativo contra nosotros y debemos permanecer callados.

Yo simplemente quiero decirle a la compañera diputada que ella está en todo su derecho de protestar de la forma que estime conveniente, pero por supuesto respetando, respetando los protocolos de salud y los protocolos de seguridad institucionales, por los cuales esta Presidencia debe velar. Y que ella debe entender que su protesta no puede poner en riesgo ni al resto de los señores y señoras diputadas, ni al personal administrativo, ni exponer a la institución a ninguna situación de peligro.

De manera que de conformidad con lo establecido por el artículo 25, que habla de las atribuciones de este Directorio, dice: Son atribuciones de este Directorio cuidar el orden interior, económico y administrativo de la Asamblea Legislativa. Y yo simplemente giré las instrucciones para hacer una limpieza profunda de este Plenario, en aras de resguardar la integridad y la salud de los señores y señoras diputadas.

Y el hecho de haber girado esa instrucción no me parece que le da el derecho a ninguna diputada a darle el calificativo a esta Presidencia de ladrón en la noche y de cobarde, porque yo no me caracterizo por utilizar esa terminología en contra de ningún diputado, ni diputada. Y, si queremos ser respetados, lo mínimo que debemos hacer es respetar a los demás.

De manera que le aclaro a la diputada que si ella quiere permanecer aquí en este Plenario el tiempo que estime conveniente, lo puede hacer siempre y cuando no ponga en peligro a los demás diputados y a las diputadas, al personal administrativo, ni vulnere las disposiciones reglamentarias, los protocolos de seguridad ni los protocolos de salud.

Tiene la palabra la diputada Alvarado Arias, hasta por cinco minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias, muy buenos días, señor presidente y compañeras.

Seré breve. En primer lugar, aquí no se ha dado violencia contra la diputada, en primer lugar para que quede claro.

En segundo lugar, y creo que es de reconocimiento de todos los diputados, cuando la diputada Nidia anunció el lunes que hacía su protesta, nunca nos dijo, ni está en actas, que ella iba a hacer vigilia en este lugar, por lo cual el día de ayer, cuando nos damos cuenta de que la diputada duerme en el Plenario, para mí es de gran preocupación por la salud de ella, su estado emocional y físico.

Segundo, también para mí es importante, ya que los compañeros y compañeras estamos preocupados por la salud de ella, ¿por qué?, porque estamos en un recinto muchas donde sabemos que hubieron dos compañeros que tuvieron coronavirus, y nuestra última compañera Ivonne Acuña, por lo cual yo veo muy prudente la limpieza de estas instalaciones diario, no dos días, diario.

Debe de hacerse la limpieza para el cuidado, tenemos compañeros adultos mayores y de alto riesgo. Entonces, no solamente la salud de la compañera, sino la salud nuestra.

¿Por qué?, porque me preocupa ver la compañera, sé la lucha que ella, igual la tengo yo en contra de este proyecto de ley, pero sabemos que todo lleva un proceso, compañeros y compañeras. Pero también tenemos que ser conscientes, somos cincuenta y seis diputados con la compañera, sumando a la compañera, cincuenta siete, cincuenta y ocho diputados aquí presentes, aunque no todos se hacen presentes, no todos se hacen presentes, al final nos quedamos solo treinta y ocho diputados, me preocupa a mí la salud de todos los que estamos en este recinto.

Y, también, el ver a la compañera ya sabiendo su lucha, que la cual la respetamos, pero ella no nos ha anunciado que ella se va a quedar en este recinto, va a dormir en este recinto, va a amanecer en este recinto, por lo cual yo creo y respeto la posición de mantener limpio el lugar, aseado el lugar.

Si la compañera fue cerrada las puertas y durmió en aquel lugar, yo creo que las personas que están apoyándole deberían de haberle traído su cobija y deberle amparado en el momento de la necesidad de la compañera.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra, señora diputada, hasta por dos minutos.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

A ver, no entiendo cómo la diputada Mileidy tiene casi cuatro minutos, no sé cuál es la preferencia, no entiendo. Pero, bueno, debe haber algo por ahí.

Miren, me llamó Ana Lucía y me dijo: Nidia, van a hacer una limpieza profunda. —Y yo le dije: voy a hacer vigilia, me voy a ir a bañar, Ana Lucía. —Y me dice: no, Nidia, váyase, okey.

Se lo advertí, se lo dije a la Secretaría del Directorio. Prendas fue y le dijo a Cruickshank que yo me iba a quedar en vigilia. Mileidy, sí se le avisó.

Ahora, otra cosa, compañeras, les dije también a dos guardias de seguridad que habían acá que yo me iba a quedar. Todo lo que he hecho es pararme ahí callada, en silencio, protestando por tres temas específicos: milla fronteriza, el aborto y la muerte de Sergio, y de Jhery Rivera, y de Pablo Silva, que está en amenaza. A alguien le está doliendo por ahí.

Señor presidente, no mienta de la limpieza profunda, no mienta, no mienta.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Segreda Sagot, con la cual voy a cerrar el tema, porque me parece que esta Asamblea Legislativa tiene una gran cantidad de mociones de reiteración que conocer y avanzar en un tema tan importante para el país, como es el de empleo público, para que nos distraigamos en este tipo de discusiones.

De manera que cierro el tema con la diputada Segreda Sagot.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quería nada más dejar claro que estoy de acuerdo que la diputada Nidia haga su protesta cuando estamos sesionado, pero cuando no estamos sesionando yo quisiera saber cuál es la diferencia de estar parada aquí o estar parada allá.

Solamente que allá no hay nadie y aquí tampoco va a haber nadie. Entonces, no veo cuál es hecho de estar exactamente donde está en la mañana, cuando en la noche puede estar del otro lado.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Señora diputada, yo di por agotado el tema, porque esta Asamblea tiene una gran cantidad de mociones que conocer, estamos sacrificándonos, trabajando de las nueve a las dieciocho horas y creo que debemos conocer a lo que estamos abocados.

Solo quiero, antes de iniciar con el punto, comunicarles a los señores y señoras diputadas que…

Diputada Díaz, por favor, ubicarse la mascarilla.

EXPEDIENTE 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Quiero aclarar que la Presidencia indicó que cerraba el tema con la diputada Segreda Sagot, y es irrespetar las decisiones de la Presidencia si una vez que cerramos el tema cada vez un diputado o diputada solicita continuar con el mismo.

Sin embargo, en esta oportunidad y sin que se tome como un antecedente pese a haber cerrado el tema voy a darle la palabra a dos diputadas, a la diputada Nidia Céspedes y a la diputada Céspedes.

Sí, tiene la palabra hasta por dos minutos.

Diputada Nidia Céspedes Cisneros:

Gracias, compañeros, los que se pusieron de pie, muchas gracias, mire, claro que es violencia política contra una mujer, obviamente contra una mujer, mire no sé si pueden contar los metros Mileidy, no sé si pueden contar los metros, si yo no salgo de acá, les recuerdo compañeros que la lucha que estamos haciendo y la defensa que estamos haciendo también incluye mujeres.

¿Dónde están las mujeres parlamentarias, las que se levanta?, entonces, ¿qué hacemos?, como dice la compañera, hubiera traído una cobija yo, no, yo tengo cobija aquí, ahí la tengo, y yo tengo pertenencias ahí, bueno si no se levantan ustedes también me quitan el derecho de hablar.

Y no hubo lo que él dice que se limpiaron las curules, gracias a Dios llegó la gente que limpia aquí y tomaron hasta fotos, pero ellos hicieron un trabajo espectacular, porque yo esperaba humo, gases, todo para sacar el covid.

No, compañeros, eso no pasó, así que todavía estamos expuestos.

Yo respeto también al Directorio pero el Directorio debería de respetar las órdenes sanitarias en este plenario, como dice el diputado Wálter, respeto merece respeto.

Señoras y señores diputados, los que se pusieron de pie, mil gracias, porque realmente este derecho se me está quitando no me abren el plenario y no me quieren dar tampoco el derecho de hablar.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, señora diputada.

Estamos para servirle.

Tiene la palabra la diputada Pérez por el orden hasta por dos minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias, presidente.

Yo nada más quisiera instar al Directorio a que profundice el diálogo con doña Nidia sobre esta materia y que se pueda llegar a un entendimiento para poder continuar trabajando de la mejor forma posible y garantizando la seguridad y la protección de la diputada Céspedes y por supuesto la seguridad de todos los compañeros y compañeras acá presentes.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputada Nielsen Pérez.

Haremos tomaremos en consideración su observación, y esa ha sido la voluntad de este Directorio y esta Presidencia siempre colaborar con el acto de la diputada Céspedes.

Voy a solicitarle al señor vicepresidente que se presente para continuar con la sesión, ya que hoy tenemos el acto de apertura del museo de la democracia y algunos del directorio tenemos que participar del mismo.

Quiero comunicarles a los señores diputados y diputadas que iban a ser invitados a ese acto de apertura, pero consideramos que no era prudente hacer un receso para llevar a cabo esa actividad, de tal manera que ustedes continuarán sesionando y participaremos del acto una parte del directorio.

Muchísimas gracias, señor vicepresidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muy buenos días, compañeras y compañeros.

Continuamos con el conocimiento de la moción de reiteración número 71, del diputado Wálter Muñoz Céspedes.

En discusión la moción la moción de reiteración número 71.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM5:55:02

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 71-1

Tel: (506) 2531-6890 / 2531-6885 | www.pincr.org | San José, Costa Rica

52-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 51

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

S.D/ 19 ENE '21 - 2:37:05

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 5° DEFINICIONES, inciso r) **Puesto:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "Conjunto de deberes y responsabilidades ordinarias y extraordinarias." Se lea "Conjunto de deberes, responsabilidades ordinarias y extraordinarias, requisitos formales, académicos, de experiencia y relativos a la posición".
-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 19/01/21
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 71-2

Solicita el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes. Adelante, don Wálter, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros, empezamos hoy nuevamente una sesión maratónica hasta la seis de la tarde, y veo que el grupo de trabajadores de la Asamblea Legislativa han interpuesto un recurso, lo cual nos pone más todavía más a pensar cuál es la situación que vive esta Asamblea.

Esta moción incorpora el tema de los requisitos formales, académicos, de experiencia y relativos a la posición, para evitar que se politicen los nombramientos. Y ese es un tema central, es un tema central.

Durante muchos años en este país, las instituciones públicas han sido un botín para el partido político que gana las elecciones. Ustedes recuerdan que en los procesos electorales era donde se decidía hace muchos años —y ahora no ha cambiado— cómo se elegía a los educadores, si habían votado por el partido que ganaba las elecciones, los policías.

Y recientemente en una administración no muy lejana cogieron la planilla de la Caja y saturaron una gran cantidad de empleados de un partido político. Y eso lógicamente hace que la función pública se deteriore, se deteriore porque entonces la capacidad del nombramiento, la calidad del funcionario y la opción de tener una función pública eficiente, eficaz, con calidad y calidez, que lo he venido repitiendo, no se puede lograr. Y ese es casualmente el principio de esta moción.

Entonces, nosotros hemos insistido en que las mociones mejoran el proyecto de ley, pero además que el tema central de esta discusión es qué le va a aportar la aprobación de este proyecto al tema fiscal que nos ha ocupado tres largos años.

Y, entonces, trato de poner en la pantalla algo para que este Plenario se concentre por lo menos en algunos temas y frases: ¿cuáles son las instituciones y personas que se benefician con el pago de intereses de la deuda pública? El Ministerio de Hacienda y el Banco Central, que no quieren dar información.

Los tenedores de bonos, que son los mismos desde hace muchos años, son los que están dificultando entrarle al tema fiscal de este país. No es empleo público. No es empleo público el único problema que esta Asamblea Legislativa tiene que discutir, quitando de lado una serie de proyectos que realmente puedan beneficiar este país.

Y hemos venido, entonces, a una discusión donde podemos señalar con toda propiedad cuál es el problema de una función pública.

Los países escandinavos lo tienen muy claro, el funcionario público en un país escandinavo tiene el orgullo de ser funcionario público; es más, lo dije ayer en Suiza,

ir a una escuela o un colegio privado es casi una ofensa en Suiza. Es la educación pública lo que priva y lo que tiene que reforzarse.

Bueno, aquí deberíamos estar analizando cuál es la situación del trabajador público y el trabajador privado para mejorarle su condición, para generarle empleo, para generarle condiciones.

En esa dirección, por supuesto que el debate tiene más sentido que hablar de una ley marco de empleo público. Diay, ¿por qué no hablamos de una ley marco de generación de empleo?, ¿una ley marco de vacunación ahorita?, ¿una ley marco del tema ambiental y muchos otros que tenemos que revisar y no concentrarnos en un tema que realmente no está generando absolutamente nada para un país que se debate entre los temas que verdaderamente son importantes?

Generación de empleo, generación de empleo y generación de empleo es lo que ya debimos de haber solucionado en este país y es lo que hemos dejado de lado básicamente para entrar…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Wálter.

¿Suficientemente discutida la moción de reiteración número 71?

Con la presencia de treinta y nueve diputados, hasta el momento, cerramos puertas e iniciamos la votación de la moción de reiteración número 71.

Don Roberto, don Daniel, doña Laura Guido.

Votación finalizada.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 71.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #71 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 3)

Delgado Orozco Ana Lucía	Guido Pérez Laura	Sánchez Carballo Enrique

Le damos la bienvenida a don Otto Roberto Vargas Víquez.

Y entramos en conocimiento de la moción de reiteración número 72.

En discusión la moción de reiteración número 72.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Margarita Matarrita R.

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:55:07

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 72-1

53-28

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 52

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

15 ENE 2021 21:37:46

EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 5° DEFINICIONES, inciso v) **Salario Global:** de la siguiente forma:

- Donde se indica "Se refiere a la remuneración o monto único, que percibirá una persona servidora pública por la prestación de sus servicios, de conformidad con los postulados establecidos en la presente ley." Se lea "Se refiere a la remuneración o monto único, que percibirá una persona servidora pública por la prestación de sus servicios en condición de nuevo ingreso, de conformidad con los postulados establecidos en la presente ley."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 26/04/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 72-2

Solicita el uso de la palabra don Wálter Muñoz Céspedes; adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Esta moción dice que se modifica el artículo 5°, inciso 5°) del salario global, para proteger los derechos adquiridos de los funcionarios públicos actuales, e incorporar a la presente norma de manera exclusiva a los futuros trabajadores que ingresen a la Administración Pública.

Nosotros tenemos un país de asalariados, en donde tenemos que pensar en que Costa Rica, y ese es nuestro deseo como proyecto político, llegue en algún momento a no depender tanto del salario, sino depender de un emprendedurismo, de una actividad que le genere el salario, le genere otros ingresos.

Pero es que eso no va a ser posible si este fracaso sistema de vacunación, que nos pone a nosotros como país donde el presidente va a recibir cada día un avión, a ver si llega algo, en un sistema en donde vamos totalmente atrasados para poder generar esa inmunidad y lograr que la vacunación reactive la economía.

Y esto lo digo porque desde el punto de vista de la función pública, lo ideal sería dependeré de un país donde el sector económico privado se reactive de la mejor manera, y el sector publico ejerza la rectoría para facilitar el desarrollo integral de un país como el nuestro, en donde un sector público sea tan eficiente por su preparación y su tecnología que pueda contribuir al desarrollo y eso no va a ser posible por lo menos si nosotros no tenemos algunos planteamientos.

Aprovechando que don Jorge Fonseca, con su don de señor, y buen dirigente del Plenario, está dirigiendo esto, ojalá esa moción que presentamos ayer varios diputados, usted también lo firmó, ojalá interrumpiéramos por lo menos mañana y viéramos la moción para que el señor ministro de Salud venga aquí y nos explique ¿por qué razón no quiere diversidad en la adquisición de vacunas?, ¿por qué no aceleramos más el proceso de vacunación?, ¿por qué no abrimos el mercado para que algunas empresas traigan vacunas y la gente que quiera lo haga?

Es decir, por qué no resolvemos el problema que se ha hecho a microdosis en un sistema que está garantizado, desde hace muchos años, para vacunar a toda la población de manera silenciosa y rápida.

Ojalá veamos esa moción, la vamos a repartir porque varios compañeras y compañeros firmaron esa moción, que ese sí es un tema realidad que debería de estar definido antes de Semana Santa, antes de irnos a receso.

No simplemente pensar que el salario global es el problema principal, sino cómo lograr que el funcionario público que recibe un salario pueda finalmente tener esa posibilidad.

Pero yo pregunto, ¿en este proyecto en dónde está el gerente del Banco de Costa Rica, que dije ayer que se aumentó doscientos millones?, ¿a dónde están los

salarios de gerentes de la Caja, son sus salarios totalmente de lujo?, ¿a dónde están directores que están recibiendo doce millones o más?, ¿a dónde están?, ¿a dónde está la lista, que vamos a conseguirla, de los funcionarios públicos que realmente hacen uso de los recursos públicos para decirles que vamos a acabar con los salarios de lujo? Eso sí sería un proyecto de ley.

Estamos dejando de lado a una serie de funcionarios públicos que son los que se han aprovechado, los que se han enriquecido y los que no solamente tienen salarios de lujo, sino que van a tener pensión de lujo también.

Entonces, hablemos claro que este proyecto de ley no es igual para todos, ni para todas, es un proyecto que si es un requisito entonces mejor discutámoslo con calma, olvídense que se va a aprobar antes de Semana Santa, de una vez los que hacen números olvídense de eso.

No vamos a desistir de poder realmente discutir de manera pausada y, más bien, que se tome la semana próxima para ver si esta es la solución del país.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted, don Wálter.

Suficientemente discutida la moción de reiteración número 72.

Y con la presencia ajustada de treinta y ocho diputados, cerramos puertas e iniciamos la votación de la moción de reiteración número 72.

Don Welmer.

Treinta y ocho diputados han votado, finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción de reiteración número 72.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #72 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 5)

Delgado Orozco Ana Lucía	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Montiel Héctor Aida María	Solís Quirós María Inés	

De inmediato, ponemos en conocimiento del Plenario la moción de reiteración número 73, también del diputado Wálter Muñoz Céspedes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM5:55:13

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 73-1

3-A-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 56-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

5/03/2021 12:37:55

"EXPEDIENTE N.º 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/04/2021
Firma:

Para que se modifique el ARTÍCULO 6- Creación del Sistema General de Empleo Público, de la siguiente forma:

Donde se indica "Se crea el Sistema General de Empleo Público, compuesto por:

a) El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 73-2

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 56-21

b) Las oficinas, departamentos, áreas, direcciones unidades o denominaciones homólogas de Gestión de Recursos Humanos de las entidades y órganos bajo el ámbito de aplicación de la presente ley.

c) La Dirección General Servicio Civil, de conformidad con la regulación establecida en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.

d) El conjunto de normas administrativas, políticas públicas, disposiciones de alcance general, reglamentos, circulares, y manuales, emitidos para la planificación, estandarización, simplificación, coherencia, óptima administración y evaluación del empleo público, **según lo indicado por la Ley N°. 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.**

e) Directrices y resoluciones.

Se lea "Se crea el Sistema General de Empleo Público, a cargo de la Dirección de Servicio Civil con el apoyo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y las oficinas, departamentos, áreas, direcciones unidades o denominaciones homólogas de Gestión de Recursos Humanos de las entidades y órganos bajo el ámbito de aplicación de la presente ley. El conjunto de normas administrativas, políticas públicas, disposiciones de alcance general, reglamentos, circulares, y manuales, emitidos para la planificación, estandarización, simplificación, coherencia, óptima administración y evaluación del empleo público, según lo indicado por la Ley N°. 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978".

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 73-3

En discusión la moción de reiteración número 73.

Solicita la palabra don Wálter.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

La moción 73 tiene como propósito la sustitución de todos los incisos del artículo 6, por un único inciso que pretende evitar la duplicidad de funciones, más burocracia y más gasto para el erario público, creando un megaministerio de planificación al servicio del presidente, para politizar en todos los ministerios e instituciones del Estado los nombramientos, lo cual en nada favorece la democracia y la transparencia.

Nosotros consideramos que la Dirección General del Servicio Civil lo ha venido haciendo bien y que el rol del Mideplán debe ser únicamente de apoyo.

Y, entonces, volvemos a la discusión que planteábamos ayer, de cuál va a ser el rol del Mideplán en un Estado moderno. ¿Es un ministerio de planificación, es un ministerio de intervención, es un ministerio que pretende reinventarse al servicio de la Casa Presidencial en un país en donde no hay planificación?

Aquí no hay planificación. Yo les pregunto, les hago tres preguntas nada más: ¿cuál es el plan nacional de seguridad social? No existe ¿Cuál es el plan o política de estado en salud, en educación y seguridad? No existe.

Aquí dependemos de un programa de Gobierno de un partido político que no se va a cumplir nunca, aquel famoso, yo creo, por ejemplo, que no sabía que se creía en algo que al final no se creía y que al final no hay planificación.

Y, entonces, lo que necesitamos es acuerdos de políticas de Estado en materia de agricultura, en materia de producción nacional, en materia de salud y muchos otros rubros. Y ese ministerio de planificación debería ser uno de los ministerios más interesados.

Y ahora lo quieren meter en algo que debería ser resorte del Ministerio de Trabajo. Yo siempre he dicho y lo decimos en nuestro partido, que aquí debería haber un ministerio de trabajo y pensiones. Desde el primer momento en que se trabaja, se comienza a tabular la futura pensión.

Todos estos análisis los hacemos para que el costarricense que nos escucha entienda que nosotros estamos claros en el tipo de Estado que queremos, y ese tipo de Estado en la Ley Marco de Empleo Público, ni reúne las condiciones, ni las soluciones, ni tampoco una propuesta integral para ir más adelante.

Y, entonces, hablar ahora de un ministerio de planificación con los defectos que ha tenido, hasta por el decreto que finalmente firma, es exactamente venir a nosotros a decirnos: corramos a hacer una ley marco de empleo público porque son requisito

para los préstamos y no analizar, por ejemplo, temas como este, sin una planificación.

¿Qué va a pasar con Costa Rica después del 2030 con el IVM colapsado? Las pensiones en Costa Rica son prioridad para miles de miles de personas. Tenemos que pensar en no solamente en aumentar la cuota y en aumentar la edad de retiro, no. Aumentemos las buenas inversiones, la sostenibilidad, la buena administración del régimen de pensiones.

Y, entonces, esas son propuestas concretas que vamos a valorar durante todo este trayecto de las diferentes posiciones que tienen los partidos políticos. Y yo espero el debate, el debate de este proyecto con las ideologías que nos convenzan si este es el problema número uno, pues la exigencia número uno que tienen algunos diputados que han llegado a acuerdos para favorecer algunos intereses.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Tenemos treinta y nueve diputados en el salón de sesiones.

Cerramos puertas e iniciamos la votación de la moción de reiteración número 73, a partir de este momento.

Benavides Jiménez, Céspedes Cisneros, León Marchena, Muñoz Céspedes, jefe de fracción de Liberación Nacional, Hidalgo Herrera, don Welmer Ramos.

Finaliza la votación.

Con cuarenta diputados, seis a favor, y treinta y cuatro en contra, se rechaza la moción de reiteración número 73.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #73 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 4)

Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Hidalgo Herrera Carolina
Solís Quirós María Inés		

Y, de inmediato, pasamos al conocimiento en este Plenario de la moción de reiteración número 74.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Margarita Matarrita R

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:55:17

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 74-1

9-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 62

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

S.D/ 19ENE'21/ 2:38:07

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II , ARTÍCULO 7- Competencias del Mideplan: de la siguiente forma:

- Donde se indica "Competencias del Mideplan." Se lea "Competencias del Organo Promotor, Revisor y Promulgador, de Directrices y Resoluciones en el ámbito del Empleo Público"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: [illegible] 2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 74-2

En discusión la moción de reiteración número 74.

Abrimos puertas y escuchamos al doctor Wálter Muñoz Céspedes.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

Esta moción número 74 busca sustituir el término ‘competencias del Mideplán’ para evitar la duplicidad de funciones y más burocracia y, en su lugar, utilizar en sustitución ‘competencias del órgano promotor, revisor y promulgador de directrices y resoluciones en el ámbito de empleo público’.

Decía que qué importante sería reinventar, más bien, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en temas de empleo, que sea un ministerio realmente rector y ejecutor, y planificador de políticas de empleo en este país, no irse hacia el Ministerio de Planificación para no realmente lograr un Estado rector que nos diga cuáles son las políticas que tenemos que seguir en este país.

Y es que el Ministerio de Trabajo y Pensiones de Inglaterra, por ejemplo, tiene tres condiciones fundamentales, no solamente es el rector en políticas de empleo, sino que tiene muy poca gente, y logra condensar temas que van a solucionar el problema de empleo y pensión.

Un costarricense que hoy nace debería de tener garantizado educación, salud, empleo y pensiones, por lo menos con una política de Estado; no lo tiene. Hoy nace endeudado totalmente, nace destinado a un país donde realmente hay intereses de grupo y no intereses del bien común. Nace con la preocupación del aumento de la pobreza y condenado posiblemente a vivir en un país donde los grupos económicos son los que quieren favorecerse, versus la mayoría de los costarricenses.

Y entonces la pregunta es: ¿qué tipo de país queremos? Ahora que hablamos de empleo, empleo público, porque la Encuesta Nacional de Hogares del año 2020 señalaba que la pobreza llegaba al veintiséis punto dos por ciento.

¿Y qué es ser pobre en este país? Diputado Ignacio Alpízar, usted que pone atención a todas estas intervenciones, ¿qué es ser pobre en este país?

Ser pobre no es lo mismo que hace diez o veinte años, no. Un pobre también es aquel joven que tiene dos títulos y no tiene trabajo, no tiene plata, es un pobre. No tiene posibilidades de nada porque no tiene trabajo, tiene que ir a ver cómo se gana la vida.

Y, entonces, en esta discusión, en medio del efecto aerosol del coronavirus, que cualquiera podría, ahora que ya todos decidimos comer en nuestras propias curules, tenemos muy claro que el tema fundamental de este país es el déficit fiscal propiciado por la deuda pública.

Si no negociamos la deuda pública, si no logramos bajar los intereses no hay proyecto de ley que venga solucionar este país, ninguno.

Si no impulsamos la auditoría ciudadana para ver quiénes se llevan el dinero de este país no vamos a combatir la pobreza nunca, hay países suramericanos que con solamente una auditoría ciudadana lograron favorecer la educación, la salud, las carreteras, todo, hay un montón de dinero que se decía que se debía, pero mentiras, en Costa Rica nos dicen la deuda pública es tanta y nadie la supervisa, no hay auditoría, tenemos que decir sí señor, sí señor, sí señor ¿y dónde están los exministros de Hacienda de Costa Rica?, dónde quedan, en organismos internacionales monetarios que los contratan y que siguen ellos para seguir impulsando las políticas económicas en contra de todo la mayoría de costarricenses.

Señoras y señores, vengo a analizar que este tipo de mociones lo que hacen es dejar al Mideplán competencias que no debería tener, y más bien llamarlo a que ejecute y planifique lo que le corresponde como planificador de Costa Rica.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Le agradezco a usted, don Wálter.

Señores ujieres, por favor, verificar presencia de diputados en el cafetín.

Tenemos treinta y cinco diputados.

No tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Ha sido restablecido el cuórum.

Treinta y ocho diputados en el salón de sesiones.

Cerramos puertas.

Iniciamos el proceso de votación de la moción número 74.

Chacón Monge, Montero Gómez.

Finaliza la votación.

Perdón, falta Welmer Ramos González y don Erick que se está vinculando.

Finaliza la votación con cuarenta diputados.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, y treinta y cuatro en contra.

Se rechaza la moción de reiteración número 74.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #74 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 4)

Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Hidalgo Herrera Carolina
Solís Quirós María Inés		

Y entramos al conocimiento de la moción de reiteración número 75 también del diputado Muñoz Céspedes…

Y entramos al conocimiento en la moción de reiteración número 75, también del diputado Muñoz Céspedes.

En discusión la moción de reiteración número 75.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM5:55:20

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 75-1

4-21

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 57

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

S.D/19ENE21/a=2:38:00

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II , ARTÍCULO 6- Creación del Sistema General de Empleo Público: de la siguiente forma:

- Donde se indica "Se crea el Sistema General de Empleo Público." Sea agregado "Como órgano promotor, revisor y promulgador, de directrices y resoluciones en el ámbito del Empleo Público"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 75-2

Don Wálter Muñoz Céspedes solicita el uso de la palabra. Hasta por cinco minutos, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

La moción número 75 busca complementar la creación del sistema general de empleo público, visualizando el mismo como un órgano promotor, revisor y promulgador de directrices y resoluciones en el ámbito del empleo público. Y nos parece, entonces, que deberíamos de pensar en un sistema general de empleo, en general, ojalá con todos los esfuerzos y anuncios que ha hecho este Gobierno de una oficina de empleo, de que vamos a reinventar un proyecto para que realmente los costarricenses pudieran adquirir ese derecho. Diay, se fueron tres años, se fueron tres años y se gastó más en una oficina y en las medidas que en el resultado.

No se puede, no se puede llegar a las comunidades de Costa Rica si no hay verdaderos proyectos de apoyo a los sectores. Los agricultores esperando el gran proyecto que apoya para que las deudas sean condonadas, para que nosotros logremos ir adelante con más financiamiento, más acompañamiento, más capacitación, y lograr verdaderamente que podamos hacer que este país siembre lo que se come.

Ya comienzan a lanzar frases de volvamos a la tierra. Diay sí, volvamos a la tierra, pero no volvamos a la tierra por el covid, que muchos van a fallecer. Volvamos a la tierra con la producción nacional que logre realmente impulsar proyectos de mejorar la agricultura, la artesanía, la pesca, la minería pequeña, que tanto han promulgado también otros diputados, para lograr la generación de empleo.

Y entonces si hay un sistema general de empleo público, que realmente entonces entendamos que tienen que haber no solamente normas para regular el empleo público, sino para generar empleo.

Estamos convencidos, entonces, que la única forma de que este proyecto hubiera tenido validez era hacer una ley marco de empleo, una ley marco de empleo, si ese es el problema número uno de este país.

Pudimos haber entrado a hablar de empleo público, empleo privado, generación de empleo, las posibilidades de cantonalizar esa generación de empleo en todo el país y lograr realmente que los sectores comenzaran a ver una posibilidad en ese marco que se nos parece sumamente importante.

Y, entonces, esta moción, que complementa la creación del sistema general de empleo público, como un órgano integral, nos da pie a pensar más allá. cómo esta Asamblea Legislativa en los temas país debería estar preocupada en el año que le

falta por lograr que podamos impulsar un proyecto de empleo integral y que Costa Rica se reactive.

Si no es así, lo que estamos haciendo es discutiendo proyectos, vendremos en el nuevo año legislativo con una agenda en la recta final totalmente ausente de los temas importantes, de los temas relevantes, de los temas país, de los temas que le interesan a la gente, y habremos defraudado nuevamente a la población costarricense que dice que cada vez nos alejamos más de la realidad nacional.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted, don Wálter, las gracias.

Señores ujieres, procedemos a cerrar puertas con la presencia de treinta y ocho diputados o diputadas, e iniciamos la votación de la moción de reiteración número 75, en este momento.

Don Ignacio Alpízar, Díaz Mejía, Montero Gómez, Solís Quirós, don Carlos Ricardo, doña Yorleny, don Víctor Morales, don Erwen.

Finalizada la votación de la moción número 75.

Abrimos puertas.

Cinco diputados a favor, treinta y tres en contra de la moción de reiteración número 75. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #75 EXP 21336

Para (Voto: 5)

Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 6)

Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina	Solís Quirós María Inés

En conocimiento de este Plenario la moción de reiteración número 76, también del doctor Wálter Muñoz, que solicita el uso de la palabra y se le otorga hasta por cinco minutos, don Wálter.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.
S.D/16MAR'21/PM5:55:27

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 76-1

13-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 66-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

S.J/13ENE'21/**02:38:04

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el ARTÍCULO 7- Competencias del Mideplan, de la siguiente forma:

Donde se indica:

Son competencias del Mideplan, las siguientes:

a) Establecer, dirigir y coordinar la emisión de políticas públicas, programas y **planes nacionales de empleo público, conforme a la Ley N°. 5525, Ley de Planificación Nacional, de 2 de mayo de 1974.**

b) **Establecer mecanismos de coordinación con las corporaciones municipales en materia de empleo público, de conformidad con el artículo 6 de la Ley N°. 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.**

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 76-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 66-2

c) Emitir disposiciones de alcance general, directrices, reglamentos, circulares, manuales, y resoluciones, que tiendan a la estandarización, simplificación y coherencia del empleo público, **según lo preceptuado en la Ley N°. 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.**

d) Asesorar a las entidades y órganos incluidos, bajo el ámbito de cobertura de la presente ley, para la correcta implementación de las políticas públicas, las disposiciones de alcance general, directrices, reglamentos, circulares, manuales, y resoluciones que se emitan en el marco de la rectoría en empleo público y la **Ley N°. 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.**

e) Administrar y mantener actualizada la plataforma integrada del empleo público.

f) Publicar la oferta de empleo público, a través de la plataforma virtual que alimentarán las entidades y órganos incluidos del ámbito de cobertura de la presente ley.

g) Emitir los lineamientos y principios generales para la evaluación del desempeño.

h) Administrar e implementar las acciones de investigación, innovación y formulación de propuestas de empleo público.

i) Dirigir y coordinar la ejecución de las competencias inherentes en materia de empleo público, con el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General de Servicio Civil, entre otras dependencias técnicas en la materia de empleo público lo concerniente a la materia de empleo público.

j) Recolectar, analizar y divulgar información en materia de empleo público de las entidades y órganos para la mejora y modernización de las mismas. A tal efecto, establecerá un sistema de indicadores, mediante el establecimiento de criterios de coordinación para homogeneizar la recopilación y difusión de datos.

k) Preparar una estrategia coherente e integral para el aprendizaje y el desarrollo en todo el servicio público, estableciendo cómo se desarrollará la capacidad a largo plazo para estándares de dirección y competencia profesional más altos y proporcionando orientación a las instituciones públicas sobre cómo planificar y aplicar las actividades dentro de la estrategia.

l) Coordinar con la Procuraduría de la Ética Pública, para emitir las disposiciones de alcance general, directrices, reglamentos, circulares, manuales, y resoluciones para la instrucción de

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 76-3

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 66-3

las personas servidoras públicas sobre los deberes, responsabilidades y funciones del cargo, así como, los deberes éticos que rigen la función pública, **que resulten procedentes según la Ley N°. 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.**

m) Establecer un sistema único y unificado de remuneración de la función pública de conformidad con esta ley y especifica el salario y los beneficios de todas las personas funcionarias públicas.

n) Realizar diagnósticos en materia de recursos humanos de las entidades y órganos incluidos para lograr un adecuado redimensionamiento de las planillas existentes, y la elaboración de criterios generales que delimiten los sectores cuya actividad, por su valor estratégico institucional, así como la vinculación con la actividad sustantiva, se debería reservar para que sean realizadas exclusivamente por personas servidoras públicas. Además, analizar los que sirvan de orientación para delimitar la prestación de los que podrían ser externalizados y las condiciones de prestación de estos.

o) Prospectar las tendencias globales del futuro del empleo público, con el propósito de informar la planificación de este.

p) Analizar la eficiencia y eficacia de los mecanismos de evaluación, a efectos de determinar si estos cumplen o no su cometido.

q) Evaluar el sistema general de empleo público en términos de eficiencia, eficacia, economía, simplicidad y calidad.

Se ea:

"Las competencias de Mideplan en materia de empleo público estarán circunscritas a dirigir y coordinar la ejecución de las competencias inherentes en materia de empleo público, con el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General de Servicio Civil, entre otras dependencias técnicas en lo concerniente a la materia de empleo público."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 76-4

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción modifica el artículo 7 de competencias del Mideplán. El objetivo de la presente moción es eliminar todos los incisos del articulo 7 y crear un único inciso para evitar que se le dé al Mideplán diecisiete funciones, que lo que hagan es crear un megaministerio con funciones que no le corresponden, generando con esto más burocracia y duplicación de funciones, indudablemente disparando el gasto público.

Insiste en que las competencias de Mideplán en materia de empleo público deben limitarse a la coordinación institucional.

Y entonces, primera pregunta, si hiciéramos una encuesta ahí afuera con los costarricenses, y le preguntáramos el nombre de los últimos cinco minutos de Planificación, ténganlo por seguro que ni saben quiénes son.

Este Ministerio de Planificación, que ni siquiera es de planificación familiar, no tiene ninguna condición ni siquiera para emitir tempranamente un plan de desarrollo, y que logre ir adelante con una propuesta concreta del tipo de Estado que queremos y el tipo de Estado que tenemos.

Ahora se les ocurre involucrarlo en una actividad en medio de la incapacidad que ha tenido y en medio de la ausencia para lograr esto.

Lo que necesitamos más bien es que el Ministerio de Planificación fuera una oficina, es más estoy seguro que si Costa Rica tuviera la capacidad de planificar su desarrollo, como debe ser, tendríamos una Costa Rica totalmente diferente.

Hemos hablado nosotros de que el desarrollo cantonal, en el cual creemos como partido, es la base de un desarrollo armónico, en donde cantones ricos, país rico.

Y de ahí que creemos que se han metido en un proyecto de ley a tratar más bien de complicar el accionar del tema de empleo público.

El empleo público en Costa Rica debe ser visualizado, como lo he señalado en otras intervenciones, desde el punto de vista de cuál es el funcionario que podemos formar y cuál es el funcionario que podemos contratar.

Y entonces, ahí sí podemos nosotros entender que el futuro de este país dependerá de la vocación de servicio público que pueda tener una persona cuando ingrese a una institución, y lo hemos visto.

Hemos visto que alguna gente quiere ir a la función pública como un trampolín, para tener ciertas condiciones, pero no con vocación de servicio para tener esa posibilidad de fortalecer servicios de salud, servicios de educación, servicios de seguridad, servicio de transporte, etcétera, que pudieran hacer de este país un país realmente ejemplar.

Y hay países en el mundo en donde estas funciones no las tiene un Ministerio de Planificación, pongamos un ejemplo, lo que ocurre en países pequeños como Singapur, o países, en este momento, como Taiwán que han dado un ejemplo total de planificación en tema salud, en tema laboral, en otros temas.

Nosotros somos especialistas en complicar la administración de los sectores y en este caso específico nos hemos metido en competencias del Mideplán, donde consideramos que no es lo adecuado.

Señor presidente, ¿hay cuórum?

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Tenemos treinta y nueve diputados, doctor.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

Y entonces, les decía que esta moción pretende, en materia de empleo público, no debemos de nosotros de poner a un megaministerio, sino más bien lograr que en este proyecto ojalá se le diera más competencia al Ministerio de Trabajo, que es el que verdaderamente debería estar involucrado…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Wálter.

Señores ujieres, cerramos puertas.

Y con la presencia de treinta y nueve diputados y diputadas, iniciamos la votación de la moción de reiteración número 76.

Treinta y nueve diputados han votado, finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 76.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #76 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto

No-Votación (Total: 7)

Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Díaz Mejías Shirley
Hidalgo Herrera Carolina	Ramos González Welmer	Solís Quirós María Inés
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Ponemos en conocimiento del Plenario la moción de reiteración número 77, también del diputado Muñoz Céspedes.

En discusión la moción de reiteración número 77.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputadc Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM6:55:30

Hace la siguiente moción:

Para que ce conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 74-1

16-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 69

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO 19ENE'21 PM 2:38:10

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II , ARTÍCULO 7- e Administrar y mantener actualizada la plataforma integrada del empleo público:

- Donde se indica "Administrar y mantener actualizada la plataforma integrada del empleo público." Se lea "Administrar y mantener actualizadas las plataformas que integran el órgano General creado para efecto de la administración del empleo público"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/04/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 77-2

Solicita el uso de la palabra el señor diputado Wálter Muñoz Céspedes. Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción 77 habla de detener el gasto excesivo y la duplicación de funciones del Estado, ya que existen sistemas digitales de empleo público en las instituciones que administran óptimamente en la actualidad el tema del empleo público, sin necesidad de crear más burocracia, poniendo al Mideplán a administrar una plataforma digital integrada de empleo público, para lo cual no tiene la experiencia necesaria.

Y esto nos remite casualmente al tema aquí aprobado de Gobierno Digital, en donde hemos visto los fracasos de sistemas informáticos en el AyA, en el ICE, la gran inversión que se hizo en la Caja y ahora en este intento de duplicar funciones en un tema que realmente nos debe preocupar a todos los costarricenses.

Porque por un lado dicen que el gran culpable de todos los problemas de este país es el funcionario público, pero, por otro lado, tendríamos entonces nosotros que comenzar a evaluar al principal funcionario público de este país. ¿Quién es el principal funcionario público de este país? El presidente de la República.

Y yo les pregunto, cuando nosotros hemos hablado de cuál es la labor de las vicepresidencias, que eliminaramos la Segunda Vicepresidencia de este país, que no sabemos qué hace.

Bueno, esos son temas de duplicidad, países como Estados Unidos tienen un solo vicepresidente. Francia. Aquí tenemos dos, y al final la duplicidad en el funcionario público no lo podemos ver solamente abajo, sino también arriba.

Nos parece que el tema que nos ocupa hoy tiene que ver con esa verdadera reestructuración para un Estado eficiente. Claro que algunos quisieran mantener el Estado que tanto les ha servido, pero nosotros y otros partidos políticos tienen que comenzar a plantearse en esta época en donde ya vamos a cumplir la tercera década del siglo XXI cómo países pequeños han sido más eficientes, han logrado combatir los problemas principales de ese país y entran en una era de desarrollo científico y tecnológico que los lleva verdaderamente a un impulso económico adecuado.

Y, entonces, hay cosas fundamentales que nosotros debemos de conocer. Yo he venido hablado aquí, por ejemplo, que cómo es posible que en la función pública de este país las autoridades de Salud vayan tan lento en la vacunación. Tenemos que volver a hablar de eso.

Dice un anuncio: Epidemiólogo —epidemiólogo, no Wálter Muñoz ya—, epidemiólogo: ritmo de vacunación no alcanzará para frenar del todo una tercera ola de covid-19.

Prepárense.

Ronald Evans indicó que la falta de disponibilidad de dosis nos dificulta el ritmo, pide negociar con otras casas farmacéuticas que pueden dar producto con mayor rapidez.

Señor presidente, este es un tema urgente, ¿o vamos a esperar aquí sentados la tercera ola? Que nos caiga, que se infecten más compañeros y compañeras y que sigamos diciendo que el empleo público es el tema más importante. El tema más importante no es este, es salvar a los ciudadanos costarricenses, a la mayoría de que no se infecten y algunos de que no fallezcan.

Esos son señalamientos concretos de prioridades que tiene un país como Costa Rica, no estar aquí pensando que al final de esta discusión estamos salvando a Costa Rica, porque no es cierto, no es cierto.

Ni le vamos a generar empleo a nadie, ni le vamos a bajar el costo a la mayoría, ni vamos a resolver problemas de urgencia que tiene este país con la reactivación económica, el turismo y todo lo demás.

Venimos nada más a hacer presencia, menos de cuarenta diputados que son los que se están exponiendo a favor del Congreso, pero no vamos a resolver absolutamente nada.

Y, entonces, menos darle las funciones que pretende el Mideplán que, en realidad, lo que estamos haciéndole es un daño al país de haciendo un megaministerio en manos de un político.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias.

Muchas gracias, don Wálter.

Señores ujieres, por favor, cerrar puertas.

Tenemos cuarenta diputados en el salón de sesiones e iniciamos la votación de la moción de reiteración número 77 momento.

Doña Carolina Hidalgo, don Erick Rodríguez Steller, don Otto Roberto.

Finaliza la votación.

Treinta y nueve diputados presentes; seis votos a favor, treinta y tres en contra. Se rechaza la moción de reiteración número 77.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #77 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Céspedes Walter	Salas Eduarte Aracelly
Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Corrales Chacón María José	Masís Castro Erwen Yanan
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés

Abrimos puertas.

Y el Plenario de inmediato pasa a conocer la moción de reiteración número 78, también presentada por el doctor Wálter Muñoz Céspedes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

S.D/16MAR'21/-15:55:38

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 78-1

18-29 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 71

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24/03/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II , ARTÍCULO 7- f Publicar la oferta de empleo público, a través de la plataforma virtual que alimentarán las entidades y órganos incluidos del ámbito de cobertura de la presente ley:

- Donde se indica **"**Publicar la oferta de empleo público, a través de la plataforma virtual que alimentarán las entidades y órganos incluidos del ámbito de cobertura de la presente ley.**"** Se lea "Publicar la oferta de empleo público, a través de la plataforma virtual que integra cada una de los componentes que conforman el sistema de empleo público aquí creado"

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 78-2

En discusión la moción de reiteración número 78.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

Empezamos de esta segunda hora de discusión esperando que podamos ilustrarles algunas cifras importantes.

Esta moción número 78 plantea publicar la oferta de empleo público a través de la plataforma virtual que alimentarán las entidades y órganos incluidos del ámbito de cobertura de la presente ley.

El objetivo de la presente moción es detener el gasto excesivo y la duplicación de funciones del Estado, ya que existen sistemas digitales de empleo público en las instituciones que administran óptimamente en la actualidad el tema de la oferta de empleo público, sin necesidad de crear más burocracia poniendo al Mideplán a administrar una plataforma virtual, integrada de empleo público, ya que no tiene experiencia y me atrevo a pensar que tendrá que contratar personal nuevo para realizar esta función, y entonces pregunto dónde estará el ahorro.

Y ya lo hemos visto los millones de dólares que se despilfarran en este país en sistemas informáticos nuevos, donde lo que no ha habido es conectividad entre los que ya existen.

Ya lo planteamos en el tema de Hacienda Digital, que había sistemas informáticos que no estaban conectados entre sí, que lo que faltaba era conectividad. Y ahora la Agencia de Gobierno Digital que lo que buscará será hacer un inventario y buscar en las diferentes instituciones las posibilidades de interconectar lo que ya existe y no de comenzar a comprar y gastar millones de dólares y a traer nuevos préstamos.

Porque ya yo me imagino, aprobado este proyecto, que traiga ya un préstamo para comprar equipos informáticos al Mideplán, otra vez. Costarricenses, sigan más endeudados porque este Gobierno lo que hace es pedir prestado y poner impuestos.

Aquí está en esta moción muy claro la intención de comenzar nuevamente con el juego que han tenido, el fracaso total del sistema de manejo fiscal y que no hayan querido acatar recomendaciones como las que hemos señalado en el día de hoy que voy a repetir.

La crisis fiscal tiene otras alternativas ante la propuesta de más impuestos, más préstamos y el debilitamiento del Estado social de derecho, uno de ellos era auditoría ciudadana deuda pública, pero también está el superávit y el superávit libre.

Qué importante hubiera sido a la vez que aprobar los préstamos de compra de vacunas coger el superávit que el ministro de Hacienda me dijo que hay en la Caja, dos mil millones de dólares dice que hay un superávit en la Caja.

La Caja de Seguro Social tiene que ser una entidad prestadora de servicios de salud no puede tener superávit, no es posible la lentitud que dicen que es por falta de dinero y que instituciones tengan superávit, eso no es posible y desde ese punto de vista ahora no presentan una posibilidad de hacer un superministerio que va a requerir sistemas informáticos y capacitación de personal, contratación de personal para esos sistemas puedan operar.

Entonces, para las personas que se oponen rotundamente al aumento del gasto público aquí hay gato encerrado, aquí hay gato encerrado porque se aprueba un proyecto de ley y posteriormente van a venir las consecuencias de ese proyecto de ley como lo han habido en otros anteriores que es que nada más los costarricenses escuchan la versión de los privatizadores, los desmanteladores del Estado costarricense los que quieren ser dueños de todo, pero no escuchan las consecuencias que pueda tener el aprobar un proyecto que no contempla posteriormente que esta plataforma virtual vaya a tener gastos como los que ya se han señalado acá por falta verdaderamente de una intención integral y verdadera de esa planificación.

Entonces, por eso hemos planteado esta propuesta para seguir adelante en ese ahorro verdadero del gasto público.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter.

Señores ujieres, procedemos a cerrar puertas.

Con la presencia de treinta y nueve legisladores y legisladoras iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 78.

Mis amigas, Floria y Mileydi.

Don José María, doña Silvia Patricia y doña Nidia Céspedes.

Hidalgo Herrera.

Treinta y nueve votos, finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Y el resultado es seis votos a favor, treinta y tres en contra, se rechaza la moción de reiteración número 78.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #78 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis Ricardo	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos
Masís Castro Erwen Yanan	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara P
riscilla Solís Quirós María Inés		

El plenario pasa a conocer de inmediato la moción de reiteración número 79.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:55:36

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA * REPÚBLICA DE COSTA RICA *
DESPACHO DIPUTADO
Walter Muñoz Céspedes

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 79-1

20-29 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 73

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24/04/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II , ARTÍCULO 7- m Establecer un sistema único y unificado de remuneración de la función pública de conformidad con esta ley y especifica el salario y los beneficios de todas las personas funcionarias públicas, de la siguiente forma:

- Donde se indica "Establecer un sistema único y unificado de remuneración de la función pública de conformidad con esta ley y especifica el salario y los beneficios de todas las personas funcionarias públicas." Se lea "Establecer un sistema único y unificado de remuneración de la función pública, para los funcionarios púbicos de nuevo ingreso, de conformidad con esta ley y especifica el salario y los beneficios de todas las personas funcionarias públicas"

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 49-2

En discusión la moción de reiteración número 79.

¿don Wálter Muñoz Céspedes hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente

La moción 79 dice: Para que se modifique el artículo 7 y establecer un sistema único y unificado de remuneración de la función pública de conformidad con esta ley. Especifica el salario y los beneficios de todas las personas funcionarias públicas.

Y la moción pretende proteger los derechos adquiridos de los actuales funcionarios públicos, porque si se aprueba un salario global para una determinada categoría y, como los salarios no se pueden bajar, la pregunta sería de dónde saldrá el dinero para equiparar las mismas categorías salariales que queden por debajo.

Eso implicaría que no hay ahorro realmente en el tema planteado en este proyecto de ley y que, más bien, nos dirigimos a un proyecto confuso que lo que pretende básicamente es lograr el objetivo final que es la concentración de poder, el desmantelamiento de un sistema público empleador.

La politización en este tema, la partidización diría yo, más que politización, el que el partido gobierne en una serie de instituciones y que realmente no se logre el objetivo económico, objetivo económico en donde nosotros hemos insistido que este país debe plantear temas verdaderamente que vengan a combatir el tema del déficit fiscal y el ahorro del Estado, y que en realidad ataquen el producto interno bruto.

Llegando a esta moción 79, los costarricenses que nos escuchan deberían de plantearse: bueno, ¿por qué la urgencia de empleo público y no la urgencia de atacar la evasión y el contrabando, miles de millones de colones? Un Estado que podía estar recaudando dineros para invertir en temas sociales, en infraestructura.

No, esos temas aquí no son de tanta urgencia, no son temas que le preocupan realmente al Gobierno y que, más bien, los evasores que se conocen siguen contentos, porque el empleo público no viene a hablar de esas prioridades y de ese reforzamiento que hay que hacer.

Aquí se habló de Hacienda Digital. Bueno, pero eso será en el tiempo que tendremos que valorar si eso va a traducirse en un verdadero ataque a la evasión. Nosotros estamos convencidos de que esos temas son temas verdaderamente importantes que podrían hacer también que dentro de este proyecto queden gentes excluidas, porque no se ha contemplado.

¿A dónde está en este proyecto, a dónde está en este proyecto que se les pida a los inspectores de la Caja, o a los aforadores de aduanas, que tengan que hacer una declaración jurada de sus bienes?, ¿a dónde está?

De esos funcionarios públicos que podrían caer en la tentación de recibir dádivas o que muchos de ellos operan de esa manera, son funcionarios públicos también, pero eso no se contempla. Se contempla básicamente el funcionario que tiene un salario que no es el problema número uno, sino las grandes personas que están lucrando dentro de ciertos cargos que se prestan para la corrupción, para la dádiva y para el engaño en el puesto que ostentan.

Entonces, queda claro que el proyecto no es un marco, sino más bien una varilla pequeña que toca solamente algunos intereses, pero que lo que pretende al final no es el ahorro ni tampoco la posibilidad de mejorar las finanzas que queda totalmente condensado en las observaciones que he venido haciendo a través de la defensa de las mociones.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter.

Tenemos treinta y ocho diputados en el salón de sesiones.

Cerramos puertas e iniciamos la votación de la moción de reiteración número 79, a partir de este momento.

Alpízar Castro, Castillo Méndez, Hoepelman Páez, Pérez Pérez, Villalta Flórez-Estrada, Avendaño Calvo.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y ocho en contra. Se rechaza la moción de reiteración número 79.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #79 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 8)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Corrales Chacón María José	Masís Castro Erwen Yanan	Nicolás Solano Franggi
Ramos González Welmer	Solís Quirós María Inés	

De inmediato en conocimiento de ustedes, señoras diputadas y señores diputados, la moción de reiteración número 80.

En discusión la moción de reiteración número 80.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.
S.D. 15MAR'21 PM 5:55:39

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 80-1

2-29 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 74

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II, ARTÍCULO 7- n) Realizar diagnósticos en materia de recursos humanos de las entidades y órganos incluidos para lograr un adecuado redimensionamiento de las planillas existentes, y la elaboración de criterios generales que delimiten los sectores cuya actividad, por su valor estratégico institucional, así como la vinculación con la actividad sustantiva, se debería reservar para que sean realizadas exclusivamente por personas servidoras públicas. Además, analizar los que sirvan de orientación para delimitar la prestación de los que podrían ser externalizados y las condiciones de prestación de estos, de la siguiente forma:

Donde se indica "Realizar diagnósticos en materia de recursos humanos de las entidades y órganos incluidos para lograr un adecuado redimensionamiento de las planillas existentes" Se lea "Como ente asesor y con carácter recomendativo realizar diagnósticos en materia de recursos humanos de las entidades y órganos incluidos para lograr un adecuado redimensionamiento de las planillas existentes"

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 80-2

Don Wálter Muñoz Céspedes, adelante, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

La moción número 80 tiene que ver con la modificación del artículo 7, que es realizar diagnósticos en materia de recursos humanos de las entidades y órganos incluidos para lograr un adecuado redimensionamiento de las planillas existentes y la elaboración de criterios generales que delimiten los sectores cuya actividad, por su valor estratégico institucional, así como la vinculación con la actividad sustantiva, se debería reservar para que sean realizadas exclusivamente por personas servidoras públicas.

Además, analizar los que sirvan de orientación para delimitar la prestación de los que podrían ser externalizados y las condiciones de prestación de estos.

Y entonces el objetivo de la moción es evitar que el Mideplán se convierta en un megaministerio, generando burocracia y más gasto.

Y que además tengamos claro nosotros cómo lograr que este proyecto de ley vaya la dirección correcta del ahorro del gasto público y en el reordenamiento del personal que labora en la función pública.

Y esto me hace entender cómo un proyecto de este tipo desaprovecha la oportunidad para lograr lejos de reforzar la labor del Ministerio, la oportunidad de integrar los ministerios que puedan realizar funciones conjuntas, no duplicar y ahorrar dinero.

Y voy a referirme en las siguientes mociones a esas posibilidades, ayer hablaba de por qué lejos de querer un megaministerio de Planificación, no queremos un magaministerio de la producción nacional que lo venimos planteando nosotros desde hace veinte años.

Qué interesante seria ahorrar dinero, teniendo toda la producción nacional, la avicultura, la ganadería, porcicultura, la posibilidad de la pesca, la posibilidad de los recursos naturales, todo lo que produzca, flores, en un gran megaministerio de la producción nacional que tenga políticas de proteccionismo al productor nacional, que nos dé la garantía de que vamos a producir riqueza, de que vamos a tener la posibilidad de abastecer el mercado nacional, de que vamos a tener la posibilidad de exportar y tener personas que realmente puedan dentro de la actividad agrícola y pesquera tener esa opción de generar recursos.

Y que esos mismos recursos se conviertan en la posibilidad de generar empleo para muchas personas.

En esa dirección sí vamos en el tema correcto de la integración de actividades y ministerios que logren fortalecer la economía, fortalecer el desarrollo humano y fortalecer la calidad de vida de miles de miles de familias.

Esa es una propuesta concreta, precisa, concisa para la gente que hoy, desde diferentes pueblos, está escuchando esta sesión, y que cree que venimos acá a hablar de cualquier cosa, no, no, no venimos a hablar de que en el empleo público y en el proyecto de empleo público no se tocan esas grandes ideas, que podrían hacer de este país un país desarrollado.

Después de esta pandemia los únicos países que van a poder sobrevivir van a ser aquellos que han fomentado la producción nacional, que tienen alimentos, que tienen la posibilidad de consumir esos alimentos porque tienen dinero y tiene trabajo.

Esa sí es una realidad nacional en esta época que, saliendo de este Plenario ahora al mediodía, los costarricenses deberían tener respuestas.

Y esta moción pretende entender por qué van en la dirección equivocada…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Tenemos cuarenta diputados en el salón de sesiones.

Iniciamos al proceso de votación de la moción número…, de reiteración número 80, a partir de este momento.

El doctor Aiza, doña Silvia Hernández, doña Carolina Hidalgo Herrera, don José María Villalta Flórez-Estrada, doña Nidia Céspedes.

Y finaliza la votación con la votación de cuarenta diputados y diputadas.

Abrimos puertas.

El resultado es el siguiente: seis a favor, treinta y cuatro en contra de la moción de reiteración número 80.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #80 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis Ricardo	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Solís Quirós María Inés

Y continuamos en conocimiento de este Plenario de la moción de reiteración número 81, también del diputado Wálter Muñoz Céspedes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Margarita Matarrita R.
S.D/16MAR'21/PM5:55:41

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 81-1

26-29 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 79

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/07/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II, ARTÍCULO 8- b) Es responsabilidad de las oficinas, departamentos, áreas, direcciones, unidades o denominaciones homólogas de gestión de recursos humanos elaborar y aplicar las pruebas de conocimientos, competencias y psicométricas, para efectos de los procesos de reclutamiento y selección de personal, efectuar los concursos internos y externos por oposición y méritos, así como incorporar dichos concursos en la oferta de empleo público de la Administración Pública, y verificar que las personas servidoras públicas reciban la inducción debida sobre los deberes, responsabilidades y funciones del puesto, así como los deberes éticos de la función pública generales y particulares de la institución y puesto, de la siguiente forma:

Donde se indica *"efectuar los concursos internos y externos por oposición y méritos,"* Se lea *'efectuar los concursos internos y externos por oposición y méritos, cuando corresponda de acuerdo a su normativa propia,"*

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 81-2

En discusión la moción número 81.

Don Wálter, a la orden y hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

La moción 81 pretende modificar el artículo…, del capítulo 2, artículo 8-b y el objetivo de la siguiente moción es buscar el respeto a los poderes institucionales de los concursos internos y externos, por oposición y méritos ajustados a la normativa propia de cada institución cuando corresponda.

Y entonces, lógicamente, la función pública en Costa Rica y en todo el mundo debe estar basada en la transparencia a la hora de seleccionar al funcionario. Debe estar basada en la idoneidad, en la capacidad, en la honestidad, en la opción de vocación que deseamos nosotros del servicio público, porque solo así podemos garantizar una función pública eficiente, una función pública que nos lleve adelante en el desarrollo nacional y nos lleve adelante para lograr los objetivos.

En tiempos de campaña electoral donde cada uno hace sus propuestas, nosotros nos encontramos en un Estado donde si la persona, que es lo más importante, el funcionario no tiene esa capacidad en realidad no se puede llevar adelante ningún proyecto.

Gana un partido las elecciones e inmediatamente pone a toda su gente y esas personas no tienen ni siquiera la menor idea del cargo que ocupa, pero es el amigo de la persona que lo nombra y, entonces, tenemos los grandes problemas en instituciones técnicas profesionales como la Caja, el ICE, Recope y otras más, donde muchas veces llegan personas que no son las idóneas a ocupar puestos públicos transitorios y que nombran personal que no solamente es nombrado en los cuatro años en que está, sino que los dejan ahí nombrados, como es en la Asamblea Legislativa también, donde los dejan nombrados permanentemente porque son parte de la red de cuido que tienen.

Y eso entonces lleva a esto, a que los procesos de concursos internos y externos nunca se dan y se dan en cargos fundamentales que incluyen los nombramientos que esta Asamblea Legislativa tiene potestad y que muchas veces venimos a votar nada más, no a elegir aquí, porque ya decidieron a quién van a elegir en el puesto que no tiene idoneidad, pero que es parte del botín político que tienen que preservar para lograr blindar cualquier problema futuro del partido político.

Y esa es la realidad, nosotros estamos…, en empleo público hay cargos de nombramientos muy importantes, que los hace la Asamblea Legislativa y la pregunta es: ¿esos concursos internos están ajustados a los méritos, a las normativas propias o básicamente pasa sorpresivamente del último lugar al primero y se convierte en el candidato idóneo, hasta para la Defensoría de los Habitantes, sin que muchas veces tenga las condiciones adecuadas?

Bueno, ahí está en la Ley Marco de Empleo Público, eso no se ha resuelto, ni se va a resolver mientras las personas que queramos que la función pública esté divorciada de intereses verdaderamente de grupos se pueda ir adelante.

Y (ininteligible) la discusión por el fondo de este proyecto y muchos van a decir que los opositores a este proyecto son obstruccionistas y que no quieren progreso para este país, porque siempre lo han dicho de esa manera. Pero, bueno, vamos a debatir, el Congreso es para debatir y yo quiero con números y argumentos que nos digan si lo que decimos no es cierto.

Nosotros hemos traído y por la tarde seguiremos mostrando cifras contundentes de la realidad económica de este país.

De momento, insistimos que en estos momentos de la historia de este país es (ininteligible) proyecto que había que traer a la Asamblea Legislativa en esta época, en donde se aproximan ya las elecciones y la renovación del Directorio de la Asamblea Legislativa.

Debimos de haber traído proyectos de acuerdo entre todas las fracciones, pero que tengan un impacto a la población costarricense. No va a pasar absolutamente nada de mejoría de la población costarricense con aprobar este proyecto, que dice que en dos años se pondría en práctica. Absolutamente nada, estamos aquí discutiendo…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Wálter.

Tenemos treinta y ocho diputados y diputadas.

Cerremos puertas, señores ujieres.

E iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 81 en este momento.

Ciudadano Ignacio Alpízar, de la tierra de los poetas, Avendaño Calvo, Gourzong Cerdas, Nicolás Solano, Solís Quirós, Azofeifa Trejos, Hoepelman Páez, Ramos González, Benavides Jiménez, Rodríguez Hernández, don José María Villalta Flórez-Estrada, jefa de fracción de Restauración Nacional, don Wálter Muñoz.

Gracias, señores diputados y diputadas.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Cinco votos a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 81.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #81 EXP 21336

Para (Voto: 5)

Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Céspedes Walter	Salas Eduarte Aracelly
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis Ricardo	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos
Hoepelman Páez Harllan	Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer
Solís Quirós María Inés		

En conocimiento de este Plenario la moción de reiteración número 82.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Margarita Matarrita R.
S.D/16MAR'21/PM5:55:44

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 82-1

33-29 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 86

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/04/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

S.D/19ENE'21/12:38:50

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADC WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II, ARTÍCULO 10- b) Las entidades y órganos incluidos deberán aprobar planes de empleo público de mediano y largo plazo, con fundamento en las disposiciones normativas que las regulan, los instrumentos de planificación estratégica: nacional, sectorial, regional e institucional, según las que resulten aplicables y el conjunto de políticas públicas vigentes, de la siguiente forma:

- Donde se indica "*el conjunto de políticas públicas vigentes,*" Se lea "*el conjunto de políticas públicas vigentes, su ley orgánica cuando así corresponda*"

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 82-2

En discusión la moción de reiteración número 82.

Don Wálter Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos, adelante a partir de este momento.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Esta moción tiene como propósito modificar el artículo 10b del capítulo 2 de este proyecto de ley y es no permitir que se irrespete la Ley Orgánica en el tema de empleo público cuando a efecto corresponda en algunas de las instituciones del Estado que goce de autonomía para tal efecto.

Ayer señalamos la importancia que tiene el poder tener un Estado donde hay instituciones autónomas que pudieran desarrollar cada vez más funciones profesionales y técnicas para poder hacer en un Estado, como el costarricense, una articulación verdadera del desarrollo nacional.

Siempre hemos pensado que instituciones como la Caja, como el ICE, como el INS, tienen dentro de su creación propósitos que nos han llevado en el tiempo a realizar funciones muy importantes y que han preparado personal durante estas décadas de primera categoría a nivel mundial.

Muchas veces no nos imaginamos una Costa Rica en donde hace veinte años habían teléfonos públicos por todo el país y la gente podía llamar, y ahora tienen cobertura en los teléfonos celulares en cualquier parte del país. Bueno, pero eso no de debe a instituciones privadas, se debe al ICE, por ejemplo, que ha logrado esa cobertura y ha tenido profesionales de primera categoría, formadas en el exterior y que deberían de aprovecharlo para seguir con una institución autónoma, con una política definida y no como lo que han hecho algunos jerarcas, que es básicamente llegar a debilitar la institución y casi pensando en que la institución puede, en algún momento determinado, verse en riesgo de un déficit total en su economía.

Instituciones como la Caja que, por una cuota de un derecho, de un seguro voluntario de veintitrés mil colones, logran operaciones de quinientos mil dólares, para poder trasplantar órganos o para poder hacer operaciones a corazón abierto y hacer un recambio de arterias del corazón.

Eso es una maravilla, pero gracias a eso es porque ha habido un Estado costarricense que les ha dado becas y les ha dado el privilegio de formarse en el exterior, que yo también lo pude hacer, para lograr tener personal de primera línea y que pueda rendir. Y en el INS la posibilidad de tener cuerpos de bombero de primera categoría en el mundo entero.

Y entonces la autonomía es un tema que debe hacernos pensar a nosotros en algunas instituciones. Por supuesto, nosotros no creemos en los privilegios, en los grandes salarios de algunos jerarcas que se aprovechan, que los traen del exterior para dirigir una institución, como si no hubiera nadie en Costa Rica, y que logremos

realmente articular un proyecto donde salvemos lo bueno que han tenido las instituciones públicas y mejoremos lo malo.

Salvemos lo bueno y mejoremos lo malo, y no al revés: destruyamos lo bueno y dejemos lo mano. Al revés estamos totalmente, estamos dejando a funcionarios públicos con privilegios y grandes salarios que no los queremos tocar.

Y entonces, en este caso, la autonomía tiene que entenderse no como algo privado, no como algo intocable, sino como algo respetable y algo que se pueda integrar dentro del desarrollo de un país, logrando articularlo como lo que nosotros hemos planteado, que las instituciones autónomas, las universidades, las empresas y el Estado costarricense a nivel de un Estado rector fije su proyecto de gobierno, su plan de trabajo y no que vengamos ahora a tratar de intervenir en esa autonomía que pone en peligro muchas veces el funcionamiento y el rol que pueden jugar.

Y por eso hemos presentado esta moción, que espero que tenga los votos de esos seis diputados y diputadas que han venido de forma articulada votando a favor.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter.

Tenemos cuarenta y dos diputados y diputadas en el salón de sesiones.

Señores ujieres, procedemos a cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción número 82 de reiteración agradeciéndole también a las personas que nos acompañan en la barra de público por acompañarnos.

En este momento iniciamos la votación de la moción número 82.

Don José María Villalta Flórez-Estrada, doña Silvia Villegas, doña Silvia Hernández, doña Carolina Hidalgo Herrera.

El doctor Muñoz Céspedes, doña Shirley Díaz y don Erwen Masís Castro para finalizar.

Cerramos la votación, cuarenta y dos diputados presentes, cuarenta y dos votos emitidos, seis a favor y treinta y seis en contra, se rechaza la moción de reiteración número 82.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #82 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Hoepelman Páez Harllan
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Solís Quirós María Inés

Abrimos puertas.

Pasamos de inmediato a conocer la moción de reiteración número 83.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM3:55:47

Hace a siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 83-1

34-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 #87 ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24/6/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21 336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II, ARTÍCULO 10- b) Las entidades y órganos incluidos deberán aprobar planes de empleo público de mediano y largo plazo, con fundamento en las disposiciones normativas que las regulan, los instrumentos de planificación estratégica: nacional, sectorial, regional e institucional, según las que resulten aplicables y el conjunto de políticas públicas vigentes de la siguiente forma:

- Donde se indica "Análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de personas servidoras públicas, como de los perfiles profesionales y no profesionales, sus niveles de cualificación e idoneidad y sus competencias," Sea agregado "*en correspondencia con los objetivos y responsabilidades considerados en su ley orgánica, cuando así proceda.*"

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 83-2

En discusión la moción de reiteración número 83.

El uso de la palabra lo tiene el doctor Wálter Muñoz Céspedes.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Para algunas personas que no siguen la televisión que me han dicho que por qué tengo una mascarilla al revés, porque el país está así y este proyecto está al revés totalmente, pero me la voy a poner nuevamente cómo está el partido nuestro, el partido nuestro está al derecho, tiene que interpretarse que el país necesita proyectos de urgencia y no proyectos que no son de urgencia.

Si me llega un paciente con una diabetes descompensada y yo le digo que tiene que quitarse las arrugas estamos jodidos, eso es igual aquí, este proyecto busca quitar autonomía institucional donde que el problema no está en si se quita la autonomía institucional, sino si el Gobierno tiene un proyecto que hace que las instituciones que tienen autonomía pueden contribuir con el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos de este Costa Rica.

¿Qué es lo que la gente quiere en las calles?, se los recuerdo, primero los jóvenes quieren posibilidades de estudio y de trabajo, vaya y hagan la encuesta, aquí no se discute nada de ese tema, ¿qué quiere la gente jubilada?, una pensión segura, con condiciones que le favorezcan y le garanticen sostenibilidad en esa pensión que en el régimen del IVM es una pensión solidaria, una pensión de reparto y no de capitalización.

¿Qué quiere la mujer jefa de hogar?, seguridad para lograr la generación de empleo y mantener su familia, y podemos enumerar cuáles son las preferencias que tiene la gente.

Pero bueno aquí estamos con una prioridad necesitamos aprobar esto dicen algunos de la manera más rápida para garantizar que el empleo público tenga una reducción en el gasto y que la parte fiscal se vea beneficiada por lo que dicen ellos, punto ochenta y dos por ciento del Producto Interno Bruto en el tiempo.

Ese no es el cuatro por ciento del Producto Interno Bruto que podríamos obtener atacando a la producción, ese no es el cuatro por ciento, ni es el porcentaje que podríamos lograr con los cuatro mil millones de dólares atacando la evasión.

Ninguna de estas dos, no, es un pequeño porcentaje que lo que logra es simplemente un requisito que dicen ellos para correr a pedir prestado el Fondo Monetario internacional, si es que es cierto que eso es lo que es pretenden,

entonces no queremos entrarle al tema fiscal de manera seria, responsable, integral para los que dicen que no estaban preparados en una discusión de este tema que la van a tener que tener en el transcurso del año.

Nosotros al igual que mencionaba la diputada Shirley Díaz, los que votamos en contra el plan fiscal, siempre hablamos de que esos ciento diez mil millones de colones de impuestos a las pequeñas empresas de las pymes iban a cerrar negocios. Y no lo dijimos con demagogia, fue así.

Este tema de empleo público para los trescientos cincuenta mil empleados públicos, que al final no toca a los que realmente tiene que tocar, también va a repercutir en pobreza.

Si un empleado público ya no va a tener la facilidad de tener dinero para la creación, deba tener que limitarse solo a ciertas cosas, diay, lógicamente no va a ser ni una persona realizada dentro de su función, y yo creo que un país economicista no es lo mismo que un país proteccionista.

Nosotros creemos que la economía de un país tiene que verse de lo macro a lo micro y ahí es donde nosotros planteamos verdaderas propuestas integrales, que como lo haré posteriormente, entraremos ya en el tema de esos recursos. De manera que la autonomía institucional debe respetarse y lo que debe es regularse.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, legislador Muñoz Céspedes.

Señores ujieres, procedemos a cerrar las puertas.

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción de reiteración número 83.

Iniciamos el proceso de votación de la misma, a partir de este momento.

Doña Catalina, doña Carolina, doña Silvia Hernández, Ana Karine Niño.

Finalizamos la votación.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 83.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #83 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto

No-Votación (Total: 9)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Nicolás Solano Franggi
Ramos González Welmer	Solís Quirós María Inés	Volio Pacheco Zoila Rosa

Comenzamos con el conocimiento de la moción de reiteración número 84.

En discusión la moción de reiteración número 84.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM5:55:49

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 84-1

35-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 88

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24 MAY 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CESPEDEZ HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II, ARTÍCULO 10- b) Las entidades y órganos incluidos deberán aprobar planes de empleo público de mediano y largo plazo, con fundamento en las disposiciones normativas que las regulan, los instrumentos de planificación estratégica: nacional, sectorial regional e institucional, según las que resulten aplicables y el conjunto de políticas públicas vigentes, de a siguiente forma:

- Donde se indica " Previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo." Sea agregado "*en correspondencia con los objetivos y responsabilidades considerados en su ley orgánica, cuando así proceda.*"

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 84-2

En discusión la moción de reiteración número 84.

Don Wálter Muñoz Céspedes, puede iniciar su participación.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

En esta moción, que nuevamente toca el tema de la autonomía institucional, me voy a permitir defenderla leyéndole una nota que nos ha llegado hoy 23 de marzo, en materia de lo que firman los rectores de universidades, que han sido blanco en esta discusión, dirigida al señor presidente de la República, porque tiene que ver con este tema y que tiene una parte jurídica, una parte económica y una parte política.

Vamos a hacer lectura de las más relevantes, pero empezaremos por la parte económica que es el propósito de este proyecto, que han dicho que van a salvar a Costa Rica con este proyecto y la economía será una economía florida a partir de la aprobación de esta ley.

Dice que, en materia económica, dicen los rectores, el proyecto de Ley de Empleo Público carece de estudios técnicos conocidos públicamente que muestren el ahorro que podría generar la implementación de un salario global en el sector público y el impacto fiscal real inmediato que derivará de su aprobación para las finanzas públicas. Tampoco se ha estimado el impacto en el consumo nacional de la reducción de poder adquisitivo de los empleados públicos y su efecto sobre la actividad económica en general.

Y, entonces, diay, yo como médico llego a ver un paciente y no hay estudios científicos que demuestren que esa receta o medicina tiene algún uso práctico, diay, sería un empírico. Sería una medicina basada en la ocurrencia y no en la evidencia.

Bueno, aquí tampoco hay nada de eso. ¿Dónde están los estudios técnicos? Quiero verlos en el debate que hoy los señores rectores le ratifican al presidente.

No hay estudios técnicos, no hay un impacto, no hay números que los he buscado yo también. ¿O es que tenemos que aprobar a ciegas porque dicen que este proyecto es bueno? No, no, no.

En el último año legislativo tenemos que debatir y las fracciones tienen la obligación de debatir. Y este proyecto carece, casualmente, del contenido y el impacto que pueden tener en materia económica.

Y entonces se van directamente a cambiar rectoría, a cambiar el tema de la invasión de la autonomía, a tratar de convencernos de argumentos que en realidad no proceden porque lo pintan ante la opinión pública como una reducción verdadera del gasto público, y como la posibilidad de la regulación del ingreso de muchos funcionarios públicos que, como he venido diciendo, tocan algunos y no tocan a los que deberían de tocar porque hay restricciones que les impiden políticamente hablando entrar en esos ámbitos.

Ahí es donde las defensas que hacemos nosotros básicamente en el respecto a la autonomía institucional, y a su respectiva ley orgánica, cuando así proceda, es fundamental.

Por supuesto nosotros creemos en que lo que se debe plantear en Costa Rica debe ser un proyecto país, donde la función pública sea ese motor que mueva el desarrollo nacional, pero también tenemos que tener cuidado si detrás de cada proyecto que debilita la función pública no está el negocio de fortalecer el sector privado, donde el sector privado y público deben de trabajar de la mano.

Nosotros estamos a favor, y no estamos a favor de solamente jugar de un solo lado, sin ver el país como un todo.

Seguimos defendiendo el interés de la mayoría de los costarricenses, y seguimos convencidos de que Costa Rica debe tener un proyecto de empleo público integral.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, legislador Muñoz Céspedes.

Señores ujieres, cerramos puertas.

Tenemos treinta y ocho diputadas y diputados en el salón de sesiones.

¿Suficientemente discutida? Discutida la moción de reiteración número 84.

Se inicia el proceso de votación en este momento.

Castillo Méndez, Jiménez Zúñiga, Ramos González, Villalta Flórez-Estrada, Hoepelman Páez, Avendaño Calvo, Niño Gutiérrez, León Marchena, doña Silvia Hernández.

Doña Silvia, solo me falta su voto. Gracias, Silvia.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes.

Abrimos puertas.

Siete diputados a favor, treinta y uno en contra. Se rechaza la moción de reiteración número 84.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #84 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 31)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 9)

Aiza Campos Luis Antonio	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Ramos González Welmer	Solís Quirós María Inés

Vamos a decretar el receso de hasta una hora y treinta tres minutos.

Nos vemos, si Dios lo permite, a las trece horas con treinta minutos.

Muchas gracias, señoras diputadas, señores diputados.

Al ser las trece horas con treinta minutos, se ha vencido el receso.

Estamos sin cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum con la presencia de treinta y ocho señores y señoras diputadas.

En discusión la moción de reiteración número 85.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:55:52

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 85-1

36-89

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 89
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27-01-2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II, ARTÍCULO 10- b) Las entidades y órganos incluidos deberán aprobar planes de empleo público de mediano y largo plazo, con fundamento en las disposiciones normativas que las regulan, los instrumentos de planificación estratégica: nacional, sectorial, regional e institucional, según las que resulten aplicables y el conjunto de políticas públicas vigentes, de la siguiente forma:

- Donde se indica "Convocatoria de concursos para el nombramiento de personal en ámbitos prioritarios para la dependencia, así como medidas de suspensión temporal de nuevas contrataciones de personal en otros ámbitos determinados." Sea agregado "*en correspondencia con los objetivos y responsabilidades considerados en su ley orgánica, cuando así proceda.*"

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
85-2

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Reiniciamos nuestra participación en esta tarde hasta las 6 p. m., esperando que todo saga de la mejor manera.

Esta moción tiene como objetivo buscar el respeto a la autonomía institucional y a su respectiva ley orgánica cuando así proceda.

Y yo mencionaba en la mañana la importancia que tiene el comunicado que nos han hecho llegar los rectores de las universidades, que señalan que en materia jurídica el proyecto que estamos discutiendo presenta claros vicios de inconstitucionalidad, derivados del irrespeto al principio de separación de poderes, sustitución de competencias propias del Gobierno, de las instituciones autónomas, centralización del poder, control unilateral de salarios y condiciones laborales que, contrarias a las disposiciones constitucionales vigentes, la Constitución Política establece en sus artículos 7, 11, 34, 57, 149, 188 y 191, normas claras y fundamentales para garantizar la debida separación e independencia entre los poderes de la República, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de toda la función pública, la justicia salarial, la institucionalidad autónoma para la prestación del servicio público, la selección de personal con base en idoneidad comprobada y la estabilidad en el empleo, todo lo cual excluye la posibilidad del establecimiento de un único poder directivo que ejerza la diversa y amplia gama de potestades que el proyecto de ley regula, mediante el ejercicio de un poder centralista, en cabeza de gobierno central, por resultar contraria al espíritu democrático y conformación política y constitucional del Estado costarricense.

La legislación no puede restar o disminuir a docentes autónomos aquellas potestades administrativas que le son necesarias en el cumplimiento de su correspondiente finalidad, de acuerdo al voto de la Sala Constitucional 495-92.

Y, entonces, a la par de lo que mencionábamos en la mañana, que no viene a resolver el tema económico, de paso estamos en una discusión que viene a violentar el orden jurídico, que viene ha señalar los expertos de este país, académicos que tiene roces con la Constitución Política y que viene a violentar fuertemente una discusión que está gastando grandes recursos del Estado, que nos está empleando a todos dentro del marco laboral y que al final podría resultar en la Sala un proyecto más declarado inconstitucional.

Esto es muy importante porque ya lo hemos mencionado en otros proyectos que rozan la Constitución Política, yo solicité un informe de Servicios Técnicos que no tengo todavía en base a los cambios que se le han hecho este proyecto que viene a señalar casualmente cuál es la opinión de este departamento para casualmente proseguir que la discusión y que no estemos acá simplemente discutiendo algo que

no tiene el futuro de aprobación, porque viene a rozar esta parte que nos compete esa interferencia entre los poderes del Estado.

Hemos venido señalando entonces la importancia de respetar la autonomía institucional y a su respectiva ley orgánica cuando así proceda y por eso esta moción trataría de convencer a las señoras y los señores diputados que reflexionen que no veamos en este proyecto simplemente posiciones partidistas, sino también objetivamente cuál es el espíritu del proyecto y cuál es la función y deber del legislador de estar tal y como lo juraron defendiendo en primer lugar la Constitución Política de nuestro país.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputaciones presentes.

En votación la moción de reiteración número 85.

Chan Mora.

Cerrar votación.

Seis votos a favor, treinta y dos en contra, rechazada la moción de reiteración número 85.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #85 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Salas Eduarte Aracelly	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 12)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Niño Gutiérrez Karine	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 86.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTC: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:55:55

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente mcción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 86-1

37-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 29

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/04/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II, ARTÍCULO 10- b) Las entidades y órganos incluidos deberán aprobar planes de empleo público de mediano y largo plazo, con fundamento en las disposiciones normativas que las regulan, los instrumentos de planificación estratégica: nacional, sectorial regional e institucional, según las que resulten aplicables y el conjunto de políticas públicas vigentes, de la siguiente forma:

- Donde se indica "Medidas de promoción interna y de formación del personal, dentro de las que se incluirá la instrucción anual sobre el desempeño apropiado de sus deberes responsabilidades y funciones y, para concientizar sobre los riesgos de corrupción inherentes a su cargo." Sea agregado "*en correspondencia con los objetivos y responsabilidades considerados en su ley orgánica, cuando así proceda.*"

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 86-2

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Esta moción pretende modificar el artículo 10 b del capítulo segundo, nuevamente retomando el tema de la importancia de que este proyecto se corrija para evitar roces constitucionales.

Y ya yo he mencionado en materia jurídica cuál es el problema del proyecto, he mencionado en materia económica cuál es la falencia de este proyecto y en materia política siendo la Asamblea Legislativa el órgano más político de este país, siendo los diputados los intermediarios entre el poder político y el pueblo deberíamos entonces estar entendiendo políticamente que estamos discutiendo acá, el impacto de una aprobación atropellada el proyecto de ley del marco de empleo público así como los otros proyectos de ley convocados por el Ejecutivo podrían desatar un ciclo de movilización social que polariza aún más el país.

Y esto estamos hablando en serio, ya anuncian varios sectores la salida a la protesta porque están realmente cansados de ver proyectos que no vienen a favorecer los intereses de los diferentes sectores que están trabajando y pondría en peligro no solamente el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, sino también su necesaria reactivación económica.

En la política se debe actuar con buena fe, se debe actuar inteligencia entendiendo cuál es el sentimiento que está manifestando el pueblo, estoy seguro de que hoy los sectores están unidos en contra de las decisiones de los legisladores que están pensando en que estos proyectos son la panacea para ir adelante en la situación económica del país. Nada más lejano, nada más lejano.

Y nuestros antecesores políticos tenían ese termómetro de poder medir las medidas necesarias que había que tomar para beneficiar a la sociedad costarricense, pero también para defender el bien común.

Y entonces, escuchamos ya a diferentes sectores que se organizarán y empezarán articuladamente las protestas que en un país como Costa Rica no es lo que nosotros queremos. Querríamos, más bien, un apoyo decidido para continuar una agenda en el camino de la reactivación económica, en el camino que realmente beneficie la situación de todos los costarricenses.

Pero que cada barco aguante la vela. Nosotros como partido político, defensores de la ciudadanía costarricense, estamos advirtiendo sobre este proyecto de ley, en el cual ya suenan los tambores de guerra y que creemos que lo más conveniente sigue siendo discutirlo pausadamente, discutirlo con todos los argumentos que vengan realmente a propiciar la posibilidad de una reforma positiva en el tema de empleo público.

Desde ese punto de vista, apoyamos esta carta de los rectores de las universidades, que al final de la discusión le solicitaría que la incorpore al acta de hoy, para que quede completa y que se pueda leer en la historia cuál es la manifestación que han hecho los rectores y cuáles son los extractos que hemos tratado de explicar para ir articulando una posición entre legisladores, rectores y sectores.

Y esto lo hacemos saber para poder entonces comenzar discusiones en torno a qué aporte se le puede hacer al país desde la función pública y qué no se puede hacer al interferir en la función pública.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, señor diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputaciones…, cuarenta y un diputaciones presentes. Se inicia la votación de la moción de reiteración número 86.

Benavides Jiménez, Guido Pérez, diputado Cascante Cascante.

Cerrar votación.

Siete votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #86 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Salas Eduarte Aracelly	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 10)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Niño Gutiérrez Karine	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Villalta Florez Estrada José María		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 87.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:55:58

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 87-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 26/01/2021
Firma:

38-21

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 91

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II, ARTÍCULO 10- b) Las entidades y órganos incluidos deberán aprobar planes de empleo público de mediano y largo plazo, con fundamento en las disposiciones normativas que las regulan, los instrumentos de planificación estratégica: nacional, sectorial, regional e institucional, según las que resulten aplicables y el conjunto de políticas públicas vigentes, de la siguiente forma:

- Donde se indica "La asignación presupuestaria requerida para la materialización de estos planes de empleo público contemplando las disposiciones financieras vigentes." Sea agregado *"en correspondencia con los objetivos y responsabilidades considerados en su ley orgánica, cuando así proceda."*

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 87-2

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Mencionaba, en la defensa de la moción anterior y en la defensa de la moción actual 87, el respeto a la autonomía institucional que viene a confrontar a esta Asamblea Legislativa con los sectores académicos de las universidades públicas, y es que merece especial atención y mención la violación que deriva del proyecto de ley contra el régimen de la autonomía universitaria.

La Constitución Política confiere a las instituciones de educación superior universitaria estatal una independencia plena y la autonomía administrativa, política y organizativa, que les confiere en particular la potestad de administrarse, organizarse y autoestructurarse, definir sus políticas, regular todas sus competencias y decidir libremente sobre su propio personal, en ejercicio de su potestad de autogobierno, prescindiendo de la intervención de cualquier otra autoridad. Todo lo anterior de conformidad con el contenido de los artículos 78, 84, 85 y 87 de la Constitución Política, que las autoridades de los supremos juraron cumplir y defender.

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha interpretado el contenido y significado de dichos artículos por lo que anunciamos y reiteramos lo que esta ha establecido.

Y vean qué importante, vea qué importante porque, insisto, el presidente de la República jura defender la Constitución Política, diay, lo primero que mete es las manos en la Caja, que es una institución autónoma de acuerdo al artículo 73 de la Constitución, donde no debería de nombrar la junta directiva, no debería de ser un apéndice del Gobierno.

Bueno, igualmente ahora pretenden, con este proyecto de ley que las universidades, que han sido las únicas que se han escapado de la voracidad de algunos partidos por manejar todo, tengan que someterse a la politización y partidización de algunos grupos que comienzan ya a interferir en esta autonomía.

Insisto, que mi posición es defender la autonomía institución de la universidad, pero también vamos a dar la pelea de defender la autonomía de la Caja, que ha sido manoseada, desangrada y ordeñada por algunos grupos que siguen haciendo negocio y que siguen enriqueciéndose.

Y este debate es casualmente para eso que los que dicen que estamos mintiendo, nos digan los argumentos y le ponemos todos los casos sobre la mesa de actos de corrupción y si eso ha sucedido en la Caja, por la interferencia en las universidades públicas tendrá exactamente la misma cascada de datos anómalos, y no deseados que comenzaran a surgir cuando esto ocurra.

Por supuesto, para no cambiar nuestra postura el PIN está a favor de los empleados públicos y a favor de los empleados privados.

Nosotros creemos que este país debe comenzar a avanzar de la mano con los sectores productivos, privados y públicos y que entonces, no nos vean simplemente defendiendo privilegios que no es lo que estamos haciendo, estamos defendiendo derechos, posiciones, y sobre todo una ideología de centro humanista que tenemos nosotros que nos pone con la moral para poder hablar de estas cosas, porque nos parece importante en este discusión que quede claro que somos independientes de criterio, pero un criterio totalmente basado en la objetividad de poder enunciar nuestros principio…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputaciones presentes.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 87.

Benavides Jiménez, Díaz Mejía.

Diputado Núñez Piña, podría hacer el favor de loguearse. Okey, gracias, señor diputado.

Cerrar votación.

Treinta y nueve diputaciones presentes. Siete votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción de reiteración número 87.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #87 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Núñez Piña Melvin Ángel	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 11)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Sánchez Carballo Enrique	Villalta Florez Estrada José María	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 88.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/18MAR'21/PM5:56:01

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 88-1

4429

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 97

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II, ARTÍCULO 11 Plataforma integrada de empleo público, de la siguiente forma:

Donde se indica "ARTÍCULO 11- Plataforma integrada de empleo público," Se lea "ARTÍCULO 11- Registro integrado de empleo público."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 6/4/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 882

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción 88 tiene como objetivo la presente evitar la burocracia, la duplicación de funciones y el elevar el gasto en la función pública que para algunos es el propósito.

Debemos de preguntar, en primer lugar, antes de votar esta moción de reiteración, cuántos millones de dólares le costará al pueblo financiar una plataforma integrada de empleo público. ¿No es que esta propuesta de ley pretende generar ahorro?

Recientemente, yo señalaba que se había aprobado un crédito de ciento cincuenta y ocho millones de dólares, para unificar cincuenta y seis sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda, el cual no voté, porque estaba convencido de lo que había pasado con otras instituciones como Acueductos y Alcantarillado y el ICE, que perdieron millones de dólares que los tiraron a la basura con sistemas informáticos.

Y este es un tema que no es un tema menor, estamos hablando de un proyecto que se aprueba en forma total, sin tener ni sacar estas excepciones. Costa Rica ha sido un país en donde los sistemas informáticos han sido despilfarrados en muchas instituciones y que al final han sido enmascarados préstamos para sacar de ahí otros propósitos, lo cual no vamos a permitir.

Los costarricenses tienen que saber que proyectos de ley como este vienen con el endoso de pedir muchos millones de dólares para sistemas informáticos, que al final no vienen a utilizarse por la falta de conexidad.

Ahora pretendemos hacer de una plataforma integrada lo que hasta el momento no han hecho instituciones que tienen casualmente el equipo y las personas para hacerlo.

¿Cuántas veces no hemos hablado aquí de los treinta millones de dólares que gastamos en el EDUS y que ni siquiera le puede decir a una persona diabética cuál va a ser su futuro de acuerdo al tratamiento? Simplemente es un sistema que permite acumular información sin proyección y que por ese costo podríamos hacer grandes cosas.

Bueno, en otras instituciones, como Hacienda, tenemos que esperar a ver si este propósito va a atacar la evasión fiscal, si al fin los costarricenses, que ya tenemos la lista de evasores, tendremos la posibilidad de señalarlos y que paguen lo que tengan que pagar.

Entonces, venimos a ofrecerles a los costarricenses una discusión maratónica permanente, desde la mañana hasta la noche, sobre el tema de empleo público y no especificamos montos que se tienen que invertir. Eso es exactamente igual que

si yo tengo una inversión para aprobar una reforma a un sistema determinado y, al final, me salen cobrando una serie de pluses, una serie de intereses, una serie de condiciones que el proyecto este no especifica.

Ya lo decía en la mañana, y vuelvo a señalar, el proyecto de Ley de Empleo Público carece de estudios técnicos, conocidos públicamente, que muestren el ahorro que podría generar la implementación de un salario global en el sector público y el impacto fiscal real inmediato que derivará desaprobación para las finanzas públicas.

Seamos coherentes y conscientes. Estamos discutiendo a ciegas un proyecto que dice que viene a atacar nuestro déficit fiscal, pero no dice cuánto, no dice cómo, no dice absolutamente nada, ni siquiera está basado en datos técnicos que nos puedan venir a convencer.

Y tampoco el Departamento de Servicios Técnicos se ha pronunciado sobre las modificaciones que se han hecho a este proyecto.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 88, con treinta y ocho diputaciones presentes.

Cerrar votación.

Treinta y nueve diputaciones presentes; seis votos a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 88.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #88 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 9)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Nicolás Solano Franggi
Núñez Piña Melvin Ángel	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 89.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:56:04

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 89-1

45-21

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 98

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II, ARTÍCULO 11 Plataforma integrada de empleo público, de la siguiente forma:

Donde se indica "La plataforma integrada de empleo público es un registro centralizado de información estadística cualitativa y cuantitativa, administrado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica," Se lea "El Registro Integrado de Empleo Público es un catálogo en el cual se condensa la información estadística cualitativa y cuantitativa, administrado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, que permite caracterizar la situación del empleo público en Costa Rica."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/4/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 89-2

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Esta moción, que viene a modificar el artículo 11, insiste en la necesidad de que lo más adecuado en el tema del empleo público para Costa Rica es crear un registro integrado de empleo público, no una plataforma integrada.

Y en ese registro integrado de empleo público nosotros podríamos saber, por ejemplo, con un tema tan actualizado, cuáles personas se están vacunando, a cuáles personas se les está dejando de poner la vacuna.

Y para las personas que están atentas, Costa Rica tiene apenas seis vacunados por cada cien mil habitantes; o sea, somos tres punto siete millones en total que proyectan vacunarlos.

Saquen números ustedes: ¿a cuánta gente la engañan todos los días? Hoy está la vacuna, le dicen, llegan al ebáis, ya no está la vacuna.

Y entonces, desde ese punto de vista, les muestro las cifras, para un registro integrado de empleo público, podríamos saber cuántos empleados de la Caja, del Ministerio de Salud, policías y una serie de grupos prioritarios, bomberos, hasta legisladores, por ejemplo, deberían estar en un grupo en este registro integrado de empleo para saber cuál va a ser el cronograma que puedan aplicarle.

Qué interesante saber que hoy Israel alcanza el noventa y seis por ciento de sus vacunaciones a todo el país, un país disciplinado, que sabe manejar científicamente este tema. Y, bueno, ellos sí tienen claro el registro de toda la información en seguridad, en salud, en educación, como país que tiene que estar en alerta permanentemente por los conflictos que tiene que vivir alrededor.

Y entonces, aquí venimos a hablar de una plataforma integrada. Acabamos de aprobar el proyecto de Gobierno Digital, que se suponía que era integrar a todas las entidades a nivel de todas las plataformas habidas y por haber.

Ese no es el tema, el tema, antes de hablar de tecnología, hablemos de desarrollo de las capacidades y cualidades del funcionario público, a la par de tecnología donde ya el desarrollo de la inteligencia artificial nos permite adecuar estos tiempos a una función pública mucho más eficiente.

Hablemos también de cuál va a ser el desarrollo de un proyecto que lo pretende es que en Costa Rica, que es un país que en el mundo es admirado por su sistema de salud pública, por su sistema de educación pública, por no tener un ejército, sino una policía que defiende este país, pública, si vamos a defender realmente lo que el país ha heredado por muchas generaciones.

Nosotros somos administradores por cuatro años de algunas decisiones, pero las futuras generaciones son las que tienen que tener el efecto de las medidas que nosotros tomemos.

Y cuando uno ve este proyecto, lo primero que piensa es: ¿qué están tramando algunos grupos organizados políticamente o económicamente cuando hablan de crear toda esta facilidad que podría tener un ministerio de tomar ciertas decisiones que me parecen peligrosas?

Dicho esto seguimos adelante en la discusión sana de los argumentos que podríamos presentar para poder ir también tocando temas que el país debe conocer, por qué Costa Rica hoy está en la situación financiera en que esté y por qué el Gasto público es algo más allá de atacar el empleo público.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputaciones presents.

En votación la moción de reiteración número 89.

Alpízar Castro, Hoepelman Páez, Benavides Jiménez, Solís Quirós, Muñoz Céspedes, Hernández Sánchez.

Cerrar votación.

Ocho votos a favor, treinta y dos en contra, rechazada la moción de reiteración número 89.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #89 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 9)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Núñez Piña Melvin Ángel	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 90.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.O/16MAR'21/PM5:56:06

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
90-1

46-29 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 99

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO

137

Margarita Matarrita R.

"EXPEDIENTE N.º 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II, ARTÍCULO 11 Plataforma integrada de empleo público de la siguiente forma:

Donde se indica "La plataforma integrada de empleo público proveerá evidencia oportuna y exacta para la toma de decisiones en materia de empleo público," Se lea "El Registro Integrado de Empleo Público proveerá evidencia oportuna y exacta para la toma de decisiones en materia de empleo público."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 90-2

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción modifica el artículo 11 del capítulo 2 para tratar de interpretar en virtud de la inexperiencia que tiene el Mideplán cuál sería verdaderamente el objetivo de esta moción.

Se aumentaría el gasto lejos de reducirlo por las implicaciones que tiene, y yo estaba hablando anteriormente de que las funciones que se le quieren asignar a este ministerio violentaría la institucionalidad y la independencia de las universidades públicas quiero interpretar acá lo interpretado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que ha interpretado el contenido y significado de dichos artículos por los que vamos a mencionarlos, resulta en ese sentido oportuno recordar que la autonomía administrativa, política y organizativa que posee nuestras instituciones implica: existen en nuestro ordenamiento jurídico tres formas de autonomía, a: administrativa, que es la posibilidad jurídica de que un ente realice su contenido legal por sí mismo sin sujeción a otro ente conocida en doctrina como la capacidad de auto administración, be, política, que es la capacidad de autodirigirse políticamente, de autogobernarse, de dictarse el ente así mismo sus propios objetivos y ce, organizativa que es la capacidad de auto organizarse con exclusión de toda potestad legislativa.

En los dos primeros casos la autonomía es frente al Poder Ejecutivo y en el tercero también es frente al Poder Legislativo, está muy claro, está muy claro que esta Asamblea Legislativa se está metiendo las manos en algo que no le compete, ya hay pronunciamientos de la Sala Constitucional con el voto 625694 de la Sala y en guerra avisada no muere soldado, ahí está estamos discutiendo algo y aprobando algo que viene en contra de nuestra Constitución Política, no se ha querido corregir.

Entonces, volvemos nuevamente a aprovechar esta discusión para poder mencionar en este capítulo por qué Costa Rica no puede salir de su crisis fiscal y económica.

Bueno, porque ayer lo mencionamos y lo vamos a mencionar en todas las mociones que faltan hasta las seis de la tarde. Nosotros no hemos querido realmente discutir temas de empleo público, donde banqueros de este país les dieron dinero a ciertas personas que terminaron desfalcando el país, como el caso del cementazo, por ejemplo, para ir señalando, que no se ha discutido aquí, que no hemos querido ver cuánto dinero se perdió.

Estamos en campaña ahora, que comiencen ya las personas a decir cuándo vamos a discutir ese tema, ¿o es que ahí tenemos el temor de la independencia de poderes?

Ese sí es un tema económicamente que puede señalar en la función pública a quién tenemos que regular, castigar, porque son la gente que en los puestos que se encuentran autorizaron grandes sumas de dinero de todos los costarricenses.

Bueno, ¿a dónde está en el proyecto mencionado el problema de la corrupción que se presenta desde esos niveles? No existe.

Y entonces vamos a ir señalando que queremos hablar de ciertas instituciones que tienen privilegios, grandes salarios, pero no hablamos de instituciones que tienen grandes salarios y que se han ligado por interferencia de los partidos en estas instituciones, a otorgar…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 90, con la presencia de treinta y nueve diputaciones.

Villalta Flórez-Estrada.

Cerrar votación.

Ocho votos a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción de reiteración número 90.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #90 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 31)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando

Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 10)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Delgado Orozco Ana Lucía	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Núñez Piña Melvin Ángel	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 91.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:56:09

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.





47-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 100

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 1/6/2021
Firma:

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO II, ARTÍCULO 11 Plataforma integrada de empleo público, de la siguiente forma:

Donde se indica "La información respectiva será alimentada en la Plataforma, inmediatamente, despues de la firmeza de la sanción," Se lea " La información respectiva será alimentada en el Registro Integrado de Empleo Público inmediatamente, después de la firmeza de la sanción."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 91-2

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Seguimos en la dirección de explicarles los problemas que tiene esta moción sobre el artículo 11 del capítulo 2.

Debemos señalar que en las actas de la Asamblea Nacional Constituyente consta la clara voluntad de los diputados constituyentes por proteger a la universidad pública de los vaivenes politiqueros y de las influencias contrarias que puedan predominar en los poderes del Estado. Acta 160, del 4 del 10 de 1949, tomo tercero, página tres ochenta y siete a tres noventa y cinco.

Dicha protección fue garantizada, además, con la libertad de cátedra que permite decidir libremente el contenido de la gestión académica universitaria, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella, como también brinda libertad a la comunidad académica para expresar sus ideas, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento. Votos del treinta y cinco cincuenta al treinta y cinco noventa y dos, setenta y uno, setenta, cero, nueve.

Las universidades estatales están fuera del ámbito de dirección del Poder Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa. No puede aprobar leyes que intervengan en las áreas de competencia de las universidades estatales, como tampoco restarle ni impedirles cumplir su cometido.

Hemos visto en el transcurso de esta discusión, con las mociones de reiteración, cómo un Estado costarricense, en donde nosotros estábamos acostumbrados a la independencia de los poderes, ha venido con el tiempo y sobre todo en estos tres años con una interferencia clara y un ligamen muy directo con bases comunicantes entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo a veces no sabe uno con quién conversar.

Y en donde hemos visto a un Poder Judicial también que debe mantenerse en la línea de la independencia, y que tendrá que resolver jurídicamente este tema, como en algunos casos está también ligado a los algunos criterios de los poderes y eso es muy grave, eso un secuestro de la democracia costarricense.

En tiempos en que la independencia de poderes es fundamental debemos de abogar casualmente por alimentar eses criterio que nos permite a todos garantizar la democracia, evolucionar la democracia y preservar la democracia.

Los que creemos en una democracia participativa, aún más dependemos de esa garantía de independencia de poderes, que también va más allá hasta el Tribunal Supremo de Elecciones, que nos pueda garantizar el ejercicio pleno de esta neutralidad, no solamente en elecciones sino también en temas como el referéndum, que permiten a la sociedad costarricense, al pueblo de Costa Rica ejercer su opinión para poder ejercer una votación independiente, libre y democrática.

Entonces, ahora dentro de ese esquema que atenta contra la democracia y la interferencia estamos introduciéndonos en el tema académico con universidades públicas para tratar de acabar ya con la autonomía y la poca autonomía que quedaba.

Ya dije que la primera institución violada, violentada fue la Caja Costarricense de Seguro Social que no le ha respetado la autonomía y que va a cumplir ochenta años.

Bueno, ahora con este proyecto llegamos al final, se acabó la autonomía, un Estado totalitario que quiere garantizar el poder político y meter las manos por donde pueda.

Pero eso no lo vamos a permitir, o sea, aquí todavía queda muchos mecanismos de discusión, de consulta y me place esta nota que nos ha llegado de los rectores, porque entonces alimenta la discusión, para aquellos que queremos hacer una defensa objetiva, con planteamientos serios y concretos.

Aquí ya estoy señalando una redacción…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Me informan que estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 91.

Núñez Piña, Muñoz Céspedes.

Cerrar votación.

Cuarenta diputaciones presentes; nueve votos a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción de reiteración número 91.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #91 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 31)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 9)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 92.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:56:12

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 92-1

49-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 102

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO IV, ARTÍCULO 12- Régimen General de Empleo Público, de la siguiente forma:

Donde se indica : e) Personas docentes y académicas de la educación técnica y superior," Sea agregado "en tanto y corresponda de acuerdo a su ley orgánica, en los casos aplicables."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 92-2

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Esta moción viene también en la dirección que hemos señalado, y más que en la dirección, en la gravedad que hemos señalado.

Me place que ya hay nueve diputados que estamos comprendiendo el tema de este proyecto de ley con la responsabilidad que implica aprobar algo que no es constitucional, que podría firmar una consulta.

Porque dada la capacidad de desarrollo que a las universidades públicas les ha permitido su régimen de autonomía constitucional, por ejemplo, en el contexto del covid-19, su respuesta fue de suma importancia poniendo en evidencia la trayectoria y calidad del recurso humano con que cuentan las casas de enseñanza, así como la capacidad instalada de las universidades públicas en investigación y desarrollo, lo cual permitió que se impulsaran proyectos específicos estratégicos para apoyar el sistema de salud pública.

Entre los desarrollos se registra la producción de hisopos, gabachas, caretas protectoras, prototipos de respiradoras artificiales, cápsulas protectoras de intubación, suero a partir del plasma de los caballos hiperinmunizados y pruebas de saliva para detectar el covid-19.

En acción social, las universidades públicas brindaron servicios psicológicos, información, análisis, proyecciones y a destacar personal universitario para el apoyo de gestión y labores de instancias dedicadas a la atención de la primera línea como la Caja Costarricense de Seguro Social, desde especialistas de la salud hasta choferes.

La autonomía constitucional universitaria nunca ha sido contraria a la rendición de cuentas. Su quehacer universitario se realiza bajo una rigurosa planificación igualmente autónoma, establecida en el artículo 85 de la Carta Magna que contempla indicadores y metodologías de evaluación, su participación en la red nacional de transparencia y el sometimiento a las potestades constitucionales de fiscalización conferidas en la Contraloría General de la República.

Y entonces volvemos nuevamente a la línea de adónde estamos nosotros en la discusión de estas mociones y este proyecto. Bueno, con el proyecto de empleo público los funcionarios públicos sufrirían rebajos y congelamiento salarial.

Yo no sé, insisto, si eso viene a resolver el problema económico del país, que es el tema que queremos discutir acá. ¿Qué tanto aporta castigar a los funcionarios públicos, por supuesto a aquellos buenos y aquellos que no tienen salarios de lujo, con menos estabilidad laboral preparando el camino para la privatización de los servicios públicos?

En este país, mucha gente desearía que los servicios públicos estuvieran bien mal. Sistemas de salud, seguridad, educación privada son el negociazo, igual que rumbo

al tema de la privatización del tema de las pensiones, que es para algunos que se frotan las manos cuando oyen que el IVM está colapsando.

Claro, diay, buscar un régimen privado que por lo menos capitalice a quinientas mil personas del millón y medio es un negociazo que hace muchos años, desde hace años, venimos defendiendo nosotros para salvar casualmente los regímenes públicos que favorecen a esa persona y a esa mayoría de costarricenses.

Y no sé, detrás de todo esto, que ya sabremos la verdad, quiénes están detrás de todas estas maniobras, lejos del Fondo Monetario Internacional, cuáles son los acuerdos que se han hecho para que estas cosas vayan adelante y se les está olvidando que muchos costarricenses están claros en cuáles han sido las acciones que se han tomado en este Plenario legislativo a favor o en contra de la población costarricense.

De momento, creemos firmemente en defender lo propio de la función pública, en defender las instituciones…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y dos diputaciones presentes. Se inicia la votación de la moción de reiteración número 92.

Castillo Méndez, Villalta Flórez-Estrada.

Cerrar votación.

Diez votos a favor, treinta y dos en contra, Rechazada la moción de reiteración número 92.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #92 EXP 21336

Para (Voto: 10)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis Ricardo	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Rodríguez Steller Erick
Vega Rodríguez Paola Viviana		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 93.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:56:16

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 93-1

50-21

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 103

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Trasladada a la Comisión Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24/11/2021
Firma:

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO IV, ARTÍCULO 12. Régimen General de Empleo Público, de la siguiente forma:

Donde se indica: a) Personas servidoras públicas en general: Incluye a los servidores públicos bajo el ámbito de aplicación del título I y del título IV del Estatuto de Servicio Civil, así como a los servidores públicos que se desempeñan en las instituciones señaladas en el artículo 2° de la presente ley que no estén incluidas en las restantes familias de puestos," Sea agregado "en tanto y corresponda de acuerdo a su ley orgánica, en los casos aplicables."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 93-2

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Me alegro que ya llegamos al número mágico de diez diputados que estamos uniendo esfuerzos que lograría esta consulta con todos los argumentos que he expuesto yo en materia jurídica y en materia de violación de los derechos de las autonomías.

Decía que nosotros tomamos muy en serio documentos que nos han hecho llegar, donde manifiestan que toda propuesta de empleo público debe promoverse en el contexto de la defensa y consolidación de nuestro Estado social de derecho, de nuestro Estado social de derecho, donde en este momento no estamos garantizando absolutamente nada para esta y las futuras generaciones en materia de empleo como un derecho humano, donde gracias a la pandemia hemos podido consolidar, de momento, la institucionalidad de la seguridad social hacia los ochenta años, pero que, como todo, está en una crisis financiera por una mala administración, y en donde, obviamente, el sistema institucional universitario, que es lo que garantiza en este país la formación de nuestros hijos y nietos, se vea afectada en el futuro por las malas administraciones y por la interferencia de algunos sectores.

Nosotros textualmente leemos en esta carta pública al señor presidente de la República, hecha por los rectores, que dice que consideramos que toda propuesta de empleo público debe promoverse en el contexto de la defensa y consolidación de nuestro Estado social de derecho, de la organización política del Estado costarricense y de su institucionalidad, constituidos desde la década de los años 40, con el surgimiento del Código de Trabajo, la Caja Costarricense de Seguro Social, la Universidad de Costa Rica y las instituciones autónomas de servicio público que nuestros constituyentes incorporaron en nuestra Carta Magna para asegurar la vigencia y disfrute de las garantías constitucionales, tanto individuales como sociales.

Y esa es nuestra obligación, es nuestra obligación legislar sin deteriorar, sin violentar lo que los grandes pensadores de este país dejaron plasmados en la Constitución y en la Constituyente. Es nuestro deber simplemente como inquilinos de la política por cuatro años venir a este Congreso a reafirmar y a defender el Estado social de derecho y no atentar contra grupos que son básicamente un pilar de la sociedad costarricense en la función pública.

He venido repitiendo una y otra y otra vez que no estamos a favor ni de los privilegios, ni los salarios de lujo, ni las pensiones de lujo, eso es otra cosa, ni de la burocracia, ni de la corrupción. Pero el proyecto de empleo público presenta el más grave intento por acabar con la economía constitucionalidad de algunas instituciones.

Y nosotros lo que creemos es que no nos debemos de meter en aspectos jurídicos que no nos competen, que debemos de defender algunas reformas que refuercen

lo que los antecesores quisieron hacer con todo un Estado social que nos ha permitido a todos los costarricenses disfrutar de la paz social que hoy tenemos en medio de las dificultades que tienen otros países.

Dicho sea de paso, uno debe volver los ojos hacia países que van más avanzados en América Latina. Y les menciono esto, porque Uruguay está vacunando doce veces más rápido que otros países, y ya lleva en solamente diecinueve días, seis cincuenta y dos dosis por cada cien habitantes, o sea, superó a Costa Rica.

Yo había dicho que era por cien mil, pero Costa Rica tiene seis por cada cien habitantes en meses, en meses de haber empezado esto. No sé cuántas veces ha ido al aeropuerto el señor presidente, pero…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 93.

Cuarenta diputaciones presentes.

Abarca Mora, Cascante Cascante, Castillo Méndez, Villalta Flórez-Estrada, Vega Rodríguez.

Cerrar votación.

Nueve votos a favor, treinta y uno en contra, rechazada la moción de reiteración número 93.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #93 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 31)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 11)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Chan Mora Carmen Irene	Delgado Orozco Ana Lucía	Guido Pérez Laura
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 94.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/15MAR'21/PM5:56:19

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
94-1

54-24

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 N° 104

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27-01-2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

VÍA DE FONDO

Margarita Matarrita R.

ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO V, ARTÍCULO 13- Gestión del Empleo, de la siguiente forma

Se suprima donde se indica **"b)** Encontrarse enlistada en el registro de personas inelegibles de la Plataforma integrada de empleo público", por ausencia de justificación formal en dicho expediente.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 94-2

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Esta moción plantea la modificación del artículo 13, capítulo quinto, gestión de empleo, donde se quiere eliminar el apartado be del artículo 13 del presente proyecto, no encuentra justificación razonable por la existencia de esa norma y que tiene que ver casualmente con lo que hemos venido señalando nosotros, la importancia que tiene el poder pensar en una articulación del empleo público básicamente a nivel de un organigrama que no necesariamente es una plataforma.

Y decíamos que el tema jurídico nos debe preocupar en este proyecto por lo cual debemos ir corrigiendo ciertos aspectos, es decir, los vicios de inconstitucionalidad que podría tener este proyecto, la ausencia de un informe de Servicios Técnicos ahorita ligado a la actualidad del proyecto nos podrían a pensar la necesidad de poder construir un texto sustitutivo que viniera realmente a corregir todos esos aspectos.

No simplemente tratar de apurar la discusión pensando en que esto que todavía falta una gran participación de los diputados que faltan que han mocionado que tiene mociones de revisión que lo que nos está llevando básicamente es un desgaste procesal, parlamentario sin que eso vislumbre todavía una salida a esta discusión.

Lo que tendría que revisarse primero es casualmente si ese tema jurídico que hoy nos advierten los rectores tiene sentido ya no son los diputados simplemente con afanes de cada una de nuestras posiciones lo que dice es que en materia jurídica el proyecto presenta claros vicios de inconstitucionalidad derivado del irrespeto al principio separación de poderes, sustitución de competencias propias del Gobierno de las instituciones autónomas, centralización del poder, control unilateral de salarios y condiciones laborales, que son contrarios a las disposiciones constitucionales vigentes.

Entonces creo que ha sido el análisis de un equipo de personas que conocen del tema, de un conjunto de expertos que pueden plantear lo que nosotros de forma aislada no podemos entender si no es con la participación de ese equipo profesional.

Y entonces en esa dirección estamos advirtiendo que este proyecto de ley se está discutiendo sin el debido análisis de las consecuencias que puede traer ya no se trata solamente de si estamos a favor o no de las críticas que se hacen de manera aislada por cada legislador, no ese no es el tema ahora el tema ahora es si tenemos nosotros la capacidad de poder ir adelante en una discusión que lleve finalmente a una aprobación con los elementos jurídicos necesarios.

Me parece muy grave que nosotros no estemos claro artículos 7, 11, 34, 57, 149, 188 y 191 con normas claras y fundamentales para garantizar la debida separación e independencia entre los poderes de la República, repasémoslos, hagamos un receso, se toman un café y revisamos estos artículos a ver si en realidad tienen razón o no tienen razón.

No podemos seguir en la línea de aprobar proyectos que van a ser rechazados por la Sala. Eso sería gravísimo, es nada más venir, discutir, aprobar…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 94.

Cerrar votación.

Nueve votos a favor, treinta y tres votos en contra. Rechazada la moción de reiteración número 94.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #94 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 33)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso

No-Votación (Total: 9)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Delgado Orozco Ana Lucía	Guido Pérez Laura
Masís Castro Erwen Yanan	Rodríguez Steller Erick	Volio Pacheco Zoila Rosa

Me pide la palabra el diputado Núñez Piña.

Tiene la palabra, señor diputado.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracias, señor presidente.

Primeramente, para pedirle, por favor, que hagamos un receso; ojalá pueda ser de unos quince minutos.

Estoy convocando a las personas que hoy apoyan a Puntarenas, que tengamos una conferencia de prensa para pedirles no solamente el apoyo, sino también a la prensa invitarlos a esta conferencia en el piso menos tres, ya que ha habido muchas muertes y muchos niños siendo cercenados por el hampa y el narcotráfico, y esto debemos también de tener esa conciencia.

Yo pido, por favor, el apoyo, que lleguemos a escuchar porque ya esto es mucho. No estamos hablando del Ministerio de Seguridad, no estamos hablando de una sola parte, sino que tenemos que trabajar en conjunto. Una provincia que está siendo golpeada por desempleo y que ocupa respuestas inmediatas.

Así que agradecería montones, señor presidente, tengamos en ese tiempo de receso que los muchachos…, perdón, los diputados y diputadas puedan ir a tomar café y todo, me regalen también para hacer esta conferencia que para mí es urgente, ya que una provincia está adoleciente de mucho impacto negativo que está teniendo por parte de un flagelo que hoy no se puede detener sino es trabajando en conjunto y de verdad hacemos lo que tenemos que hacer.

Muchas gracias, señor presidente, por su amabilidad; y buenas tardes.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, señor diputado.

Se decreta el receso hasta por quince minutos.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Buenas tardes, diputadas, diputados.

Reiniciamos y ponemos en conocimiento del Plenario la moción de reiteración número 95.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.
S.O/16MAR'21/PM5:57:27

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 95-1

41-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 134
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el ARTÍCULO 17- Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública, de la siguiente forma:

Donde se indica: Toda persona servidora pública que sea nombrada en puestos de alta dirección publica, estará a prueba durante el periodo de seis meses y su nombramiento se efectuará por un máximo de seis años, con posibilidad de prórroga anual, la cual estará sujeta a los resultados de la evaluacion del desempeño", se lea "Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública. Toda persona servidora pública que sea nombrada en puestos de alta dirección pública, estará a prueba durante el periodo de seis meses y su nombramiento se efectuará por un máximo de cuatro años, con posibilidad de prórroga anual, la cual estará sujeta a los resultados de la evaluación del desempeño."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 95-2

En discusión la moción número 95 de reiteración.

Tiene la palabra el diputado Wálter Muñoz Céspedes. Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Antes quisiera preguntar, señor presidente: ¿la moción 94 ya fue discutida?

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Efectivamente, dos Wálter, ya fue discutida.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Bueno, vamos a revisar los videos ahora a ver.

Gracias, presidente, en ejercicio.

Reiniciamos esto de la discusión del plan fiscal con una moción que lo que pretende es revisar el artículo 17 para modificarlo en el nombramiento y período de prueba de la alta dirección pública.

Esta moción pretende cambiar el tema de los nombramientos de alta dirección por cuatro años para evitar la manipulación política de estos puestos y, además, no encuentro justificación alguna de por qué se propone seis años.

Considero que se pueden…, que cuando se tienen que hacer las liquidaciones respectivas, si se deja en seis, se dispara el gasto público, sobre todo porque son puestos de alta dirección.

Y entonces se ve claramente que al igual que otros puestos de elección por concurso fingido, hay una clara intención de llevar a estos puestos personas con mucha afinidad a la tendencia que puedan tener algunos partidos y, sobre todo, algunos políticos que pretenderían desde este puesto manipular en mucho el tema de la función pública.

Nosotros hemos hablado mucho sobre los periodos, cuáles son los verdaderos períodos, cuántos años deben de durar, en qué momento se deben nombrar, para que no coincidan ni con los cambios de gobierno, ni con los períodos que realmente puedan prestarse a la manipulación.

Incluso, en el pasado, yo había presentado una modificación constitucional para que los periodos en Costa Rica fueran de cinco años, aludiendo a que estos períodos contribuirían a menos campañas y menos gasto. Pero, al final, los períodos de cuatro años contribuyen también a que el último año sea difícil para poder discutir y aprobar una serie de proyectos, porque se entra en una verdadera guerra electoral, y entonces la función pública de un país debe revisarse desde el punto de vista de la eficiencia que pueda tener.

Hay países donde con el cambio de Gobierno no cambian las direcciones, ni cambian los puestos técnicos, lo que cambian son los jerarcas, ministros y viceministros, pero la política de Estado continúa.

Y en esa estabilidad económica y estabilidad política da oportunidad para llevar adelante proyectos que logran que el país se desarrolle sin el afán de introducir cambios que muchas veces ni siquiera son cambios planificados, ni estructurados, ni planteados durante la campaña.

Y eso es muy importante, porque la continuidad en política, por ejemplo, en infraestructura, es lo que podría dar pie en los últimos veinte años habríamos construido todas las carreteras de este país.

Y si diéramos pie a darles continuidad a políticas económicas que pudieran haber garantizado el alto rendimiento de los fondos públicos, la transparencia en las inversiones públicas, podríamos haber logrado tener muy claro a dónde está el dinero en este país.

Este proyecto de ley, en ese artículo 17, compromete este puesto tan importante de la dirección que podríamos entonces estar frente a una manipulación, lo cual no es conveniente desde ninguna perspectiva.

Por esa razón, es que he presentado esta moción y esperaría una votación consciente de la necesidad de ese nombramiento y período de prueba de la alta dirección pública.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter.

Tenemos treinta y ocho diputados y diputadas en el salón de sesiones. Procedemos a cerrar puertas y ponemos en votación la moción de reiteración número 95-1 a partir de este momento.

Gracias.

Abarca Mora, Chacón Monge, Masís Castro, Ramos González, Viales Villegas, Avendaño Calvo, Muñoz Fonseca, Vega Rodríguez, Benavides Jiménez, Hidalgo Herrera, Prendas Rodríguez, Carranza Cascante, Sánchez Carballo.

Finaliza la votación.

Treinta y ocho diputados presentes; treinta y ocho votos de ellos, ocho favor y treinta en contra. Rechazada la moción de reiteración número 95.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #95 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 30)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 13)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Guido Pérez Laura
Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Hago de su conocimiento, señoras diputadas y señores diputados, que empezamos a conocer la moción de reiteración número 96, también del diputado Muñoz Céspedes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Margarita Matarrita R.

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:57:30

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 96-1

73-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 126

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24/3/2021
Firma:

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el ARTÍCULO 18- Movilidad en el empleo público, de la siguiente forma:

Donde se indica: "En aplicación del principio de Estado como patrono único, se habilitarán los traslados **ntra e inter entidades y órganos incluidos, atendiendo** el interés público, **el mejor cumplimiento posible de los fines públicos de la administración** y procurando el arraigo de las personas servidoras públicas, siempre que la plaza no se encuentre sujeta a alguna restricción específica", se lea "En aplicación del principio de Estado como patrono único, se habilitarán los traslados ntra e inter entidades y órganos incluidos, atendiendo el interés público, el mejor cumplimiento posible de los fines públicos de la administración y procurando el arraigo de las personas servidoras públicas, siempre que la plaza no se encuentre sujeta a alguna restricción específica, cuando ese traslado represente el desarraigo del servidor público se reconocerá zonaje o viáticos según corresponda."

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 96-2

En discusión la moción y solicita la palabra don Wálter Muñoz.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

Es que algunos legisladores aquí me preguntaban si usted por casualidad sabe si llegó la carta del señor ministro, para ver cuántas horas se puede estar por acá.

¿No han recibido la carta todavía que me dijo el presidente que iban a ir a buscarla?

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

No, señor, aún no.

Abrimos puertas.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Bueno, entonces seguimos adelante aquí incumpliendo los protocolos y creo que la Semana Santa la gente va a poder hacer actividades de ocho horas sin perjuicio de que los puedan sancionar.

Y esta moción casualmente habla, la 96, de que el artículo 18, la presentación de esta moción busca proteger el derecho que tienen los trabajadores públicos cuando se ejecuta un traslado que provoca el desarraigo, que se debe reconocer el zonaje o viático si afecta a la persona.

Vean qué importante esto, nosotros hemos abogado por que los educadores trabajen donde viven. ¿Por qué razón los educadores de Limón tienen que ir a trabajar a Guanacaste, dejar a sus hijos, su hogar, pagar hospedaje, pagar alimentación y al final no les queda nada? ¿Por qué no hay la lógica de que trabajadores de los ebáis, de las clínicas, puedan decir o puedan escoger en una permuta el lugar que también favorece el tema del transporte, la aglomeración de las calles? Porque la gente no tiene que estarse trasladando.

Bueno, en este proyecto no se dice nada de ese ordenamiento del funcionario público en casos con el ICE, Acueductos, la Caja y una gran cantidad de instituciones, el MEP. Son miles, de miles, de miles de personas que podrían tener el derecho a escoger un lugar para poder laborar, si otra persona puede ceder ese campo, eso es algo lógico.

Yo creo que el que no vota esta moción es que definitivamente no quiere colaborar en el ordenamiento del proyecto, pero a mí me parece que el tema de empleo público pasa también por el reordenamiento de las instituciones, de la localidad.

Y hasta es más importante, desde el punto de vista humano, llegar a una institución donde la gente que está ahí la conoce la comunidad y puede también tener esa familiaridad de ese tipo de instituciones.

En países como Australia eso funciona así, porque las distancias son muy largas. Tratan de ser, básicamente, consecuentes con la ubicación de la persona para poder lograr ese propósito.

Nosotros creemos firmemente en esta moción, creemos en que esto le aporta al proyecto la garantía del reordenamiento en la función pública y el adecuado control para poder ir más allá, sobre todo en épocas de pandemia donde la burbuja estaría todavía más garantizada si la gente localmente se concentra y no va una persona educadora a contraer un virus para traerle a las familias desde otra parte del país.

Así es que dicho esto seguimos aportando a este proyecto para poder ir adelante, ahí menciono que la recaudación de los tributos del Estado está altamente ineficiente durante el año 2020 fue la más baja de los últimos veintiséis años, entonces para qué más impuestos si no se recaudar, más de cien impuestos y ahí está miren.

Recaudación la más baja en los últimos veintiséis años, ineficiencia en la función pública, inoperancia en la función pública.

Yo espero que con ese montón de millones de dólares que les dimos a Hacienda comience realmente una recaudación más eficiente, más efectiva con más posibilidad para que esos nuevos impuestos que ya existen nos puedan permitir que no vengan a poner el impuesto a la lotería y cosas tan importantes que en este país lo que afecta es a las instituciones sociales que van a dejar de ejecutar programas en la Junta de Protección Social y que más bien se dediquen a ver cómo mejoren la recaudación que en la próxima moción les voy a explicar cómo mejorar esa recaudación, pero que de momento esos datos son contundentes en la discusión de este proyecto de ley.

Así es que nosotros estamos convencidos de que esta moción número 96 viene en la dirección correcta para proteger el derecho que tienen los trabajadores públicos.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, legislador Muñoz Céspedes.

Señores ujieres, por favor, cerramos puertas con la presencia de cuarenta diputadas y diputados iniciamos el proceso votación de la moción de reiteración número 96.

Nicolás Solano y don Melvin Ángel Núñez Piña.

Don Melvin.

Gracias.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Diez diputados a favor, treinta en contra, rechazada la moción de reiteración número 96.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #96 EXP 21336

Para (Voto: 10)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 30)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 11)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Guido Pérez Laura	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Y de inmediato en conocimiento de todos ustedes, señores legisladores la moción número 97 de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:57:32

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 97-1

75-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 128-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADC WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el ARTÍCULO 19- **Cese** del empleo público , de la siguiente forma:

Donde se indica:

Son causas de cese del empleo público:

a) La renuncia a la condición de persona servidora pública.

b) La jubilación.

c) La obtención de dos evaluaciones del desempeño consecutivas anuales, inferiores a una calificación del 70%.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 97-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 128-2

d) La sanción disciplinaria de despido que tuviere carácter firme.

e) La sanción principal o accesoria de inhabilitación para el ejercicio en la función pública que tuviere carácter firme.

f) En casos de excepciones muy calificadas por:

1) Reducción forzosa de servicios o de labores por falta absoluta de fondos; y

2) Reducción forzosa de servicios para conseguir una más eficaz y económica reorganización de los mismos, siempre que esa reorganización afecte por lo menos al sesenta por ciento de los empleados de la respectiva dependencia pública.

En ambos casos, tales reducciones forzosas deberán ser precedidas de una rigurosa justificación técnica que fundamente la decisión de la autoridad jerárquica y procederán previo pago de las prestaciones y de la indemnización que pudieren corresponder a cada persona servidora pública.

Se lea:

El cese de funciones o despido de un servidor público estará normado de acuerdo a lo que establece el código de trabajo en esa materia. Se debe establecer un procedimiento claro y justo de apelación al despido por calificaciones inferiores a 70 % durante dos periodos que garanticen el debido proceso del servidor.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 97-3

Solicita el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, Wálter.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Discutimos la moción 97 para que se modifique el artículo 19 de este proyecto de ley con la justificación de que la presente moción busca evitar la duplicidad de funciones, ya que el cese de funciones o despido de un servidor público debe estar normado a lo que establece el Código de Trabajo en esta materia.

Se debe para tal efecto establecer un procedimiento claro y justo de apelación al despido y que se garantice el debido proceso.

De aquí entonces entramos en un tema bastante complejo que tiene que ver con el derecho del trabajador que tiene que ver con el Código de Trabajo y que casualmente Costa Rica en el mundo se caracteriza por esa defensa en el tema laboral de poder respetar los derechos contraídos por cada funcionario y que a nivel de la OIT siempre ha estado inmerso en un país en donde se respetan esas derechos para poder garantizar que el trabajador al final de sus funciones tiene un procedimiento claro que tiene derecho a la apelación o al despido, con razones justificadas.

Es decir, no es la primera vez que en la función pública se establecen normas para poder juzgar a un trabajador, o perseguir a un trabajador, por razones laborales y que esto pueda terminar en un despido no justificado.

Y entonces si se está revisando un proyecto de ley marco, ese tema, lejos de separarse, debe reforzarse. Debe estar claro que el trabajador tiene que tener garantías suficientes para poder ejercer su defensa cuando así lo debe hacer.

Y esto, por experiencia propia, lo conocemos dentro muchas instituciones. No es la primera vez que dentro de una institución, con una persecución laboral, se toman hasta decisiones de establecer tribunales dentro de esa misma entidad de personas que no son ni jueces ni conocedores del juzgamiento, de cuál es la labor del funcionario, pero así se hacen.

Son muchos los funcionarios que son pagados por el Estado y que, en tiempos laborales, médicos por ejemplo, ejercen la labor de juzgar a otro médico o a otro funcionario, para ver si es culpable o no de una actuación. ¿Dónde se ha visto eso?

O sea, tenemos, dentro de un mismo proceso, personas que no están capacitadas a poder emitir un criterio y personas que no tienen el derecho de poder defenderse de esa acusación, simple y sencillamente porque algunos emiten criterio anticipado.

Y entonces entramos verdaderamente en un problema que tiene que ver con el funcionamiento adecuado que pueden tener las instituciones y cómo un proyecto de ley de esto debe contemplarlo.

Nosotros estamos clarísimos en que el 2018 el empleo público en Costa Rica alcanzó el doce punto siete por ciento del empleo total, mientras que en el 2011 era un dieciséis punto siete por ciento; o sea, se ha venido reduciendo la planilla del Estado.

No es cierto que este país ha venido aumentando y lo lógico sería comenzar un proceso responsable y adecuado que nos brinde esos datos, que tampoco vi ni en las discusiones del proyecto, ni en el planteamiento del proyecto, ni en las conclusiones finales, para poder elaborar la propuesta que se hizo acá.

Y entonces aquí se mezclan dos aspectos fundamentales que es cuál ha sido la política laboral pública en Costa Rica y cuál es la política, desde el punto de vista de derechos laborales, que se debe respetar en la función pública.

Por esa razón, este artículo 19 en el cese del empleado público tiene que estar ligada a un procedimiento claro y justo, a una apelación al despido que garantice el debido proceso.

Gracias…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Wálter.

Tenemos treinta y nueve diputadas y diputados, y sometemos a consideración de todos ustedes en votación la moción de reiteración número 97, a partir de este momento.

Señores diputados y señoras diputadas, me acaba de informar Mario, el diputado Mario Castillo, que votó erróneamente en una curul que no le correspondía, por lo que procedemos es en este momento a anular la votación y damos inicio de nuevo a la votación de reiteración número 97, a partir de este momento.

Díaz Mejía, Shirley; León Marchena, Yorleny; Ramos González, Welmer; Viales Villegas; Azofeifa Trejos, Hoepelman Páez, Núñez Piña, Thompson Chacón, Carranza Cascante, Jiménez Zúñiga, Rodríguez Steller, Chacón Monge, Masís Castro, Segreda Sagot y Villalta Flórez-Estrada.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Ocho diputados a favor, treinta y uno en contra. Se rechaza la moción número 97 de reiteración.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #97 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 31)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 12)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Guido Pérez Laura	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Viales Villegas Gustavo Alonso

Hago de su conocimiento, señores legisladores y legisladoras, la moción de reiteración número 98 en discusión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/P.M5:57:36

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 98-1

79-29
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 132

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24/01/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

S.V. 19ENE'21 2:41:00

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO V, ARTÍCULO 19- Cese del empleo público, de la siguiente forma:

Se suprima el inciso c) La obtención de dos evaluaciones del desempeño consecutivas anuales, inferiores a una calificación del 70%, la contratación, inducción y formación del funcionario público le significa al Estado una inversión significativa de recursos, se conoce de acuerdo al Decreto No 42087-MP-PLAN, el cual reglamenta lo correspondiente al artículo 48 de la Ley 9635, que, en primera instancia se procura la atención a los elementos que hayan podido afectar el desempeño del funcionario, así como la aplicación de métodos de capacitación y/o motivación, para corregir lo que se requiera, lo anterior en un ámbito humano y social, pero así mismo por interés de la salvaguarda de los recursos del Estado.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 98-2

Don Wálter, adelante.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, presidente.

Entiendo a mi estimable amigo, el diputado Mario Castillo, el estar muchas horas aquí confunde, cansa, es agotado, y hasta nos pone en riesgo de una infección en estos tiempos.

Imagínese que ya anuncia Crhoy, hoy que con las lluvias vendrán el aumento de casos de dengue, influenza y también los casos de Covid, o sea, no es nada alentador lo que tenemos que enfrentar.

Si a eso le agregamos estas dos últimas dos horas de profundo análisis de este proyecto, que esta moción 98, el objetivo de la presente es suprimir el inciso c), del artículo 19, como norma para el cese de un funcionamiento público, y con el objetivo, pues, que se respete el decreto número 42087 de Mideplán, el cual reglamenta lo correspondiente al artículo 48 de la Ley 9635.

En esas normas existentes, en primera instancia, se procura la atención a los elementos que hayan podido afectar el desempeño del funcionario, así como la aplicación de métodos de capacitación y/o motivación para corregir lo que se requiere.

Y eso es importante porque seguimos en la línea de buscar un proyecto de ley que no vaya a ser censurado, como ya lo está haciendo por los roces constitucionales, sino también por el atropello a los derechos laborales.

Y eso es fundamental entenderlo porque en un proyecto de tipo fiscal y económico, como el que se pretende, el violentar derechos humanos y derechos laborales, haría de este Congreso un blanco prefecto para que algunos organismos nos señalen como un Parlamento que no revisa adecuadamente las leyes y que va a interferir en esos derechos de los trabajadores del sector público.

Es fundamental, entonces, entender que en siete años el empleo público disminuyó en cuatro puntos porcentuales respecto al empleo total, lo cual representa la disminución más pronunciada de la región centroamericana y posiblemente de otras partes del mundo.

O sea, que nosotros no podemos señalar este tema como el problema principal de afectación y el problema más importante de discusión, si no analizamos fríamente los datos, si no vemos la realidad.

Y creo que en ese análisis y esa discusión estaremos listos para enfrentar cualquier posición de las que se avecinan, desde cualquier trinchera política.

El tema del empleo público es un tema que debió de haberse discutido desde el inicio, ya que muchas décadas para dejar plasmado cuál es el objetivo fundamental de poder lograr la eficiencia en este sector.

Nosotros hemos insistido en eliminar la duplicación de funciones, en integrar las instituciones que puedan corresponder a un mismo fin, y en esa dirección señalaremos posteriormente el caso específico de cuál es nuestra posición a la hora de integrar instituciones.

Que no tiene que ver ni con despidos, ni tiene que ver con violentar los derechos adquiridos, ni tiene que ver con la posibilidad de defender los derechos del trabajador, sino más bien de buscar la comodidad del sistema y de lograr, en ese entendido, que funcionemos de manera articulada, de manera armónica, yendo hacia los mismos propósitos de lograr eficiencia en el funcionamiento del Estado.

De esa manera, entonces, estamos pidiendo el voto para esta moción.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias a usted, don Wálter.

A los señores diputados que se encuentran en el lobby les agradecería si ingresan al salón de sesiones, por favor.

Muchas gracias, legisladores y legisladoras.

Cerramos puertas e iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 98, en este momento.

Ana Karine, Sánchez Carballo, Villalta Flórez, Avendaño Calvo, Solís Quirós, el abuelo de Sebastián, don Roberto. Doña Ana Karine y don José María me hacen falta.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Siete diputados a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción de reiteración número 98.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #98 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 32)

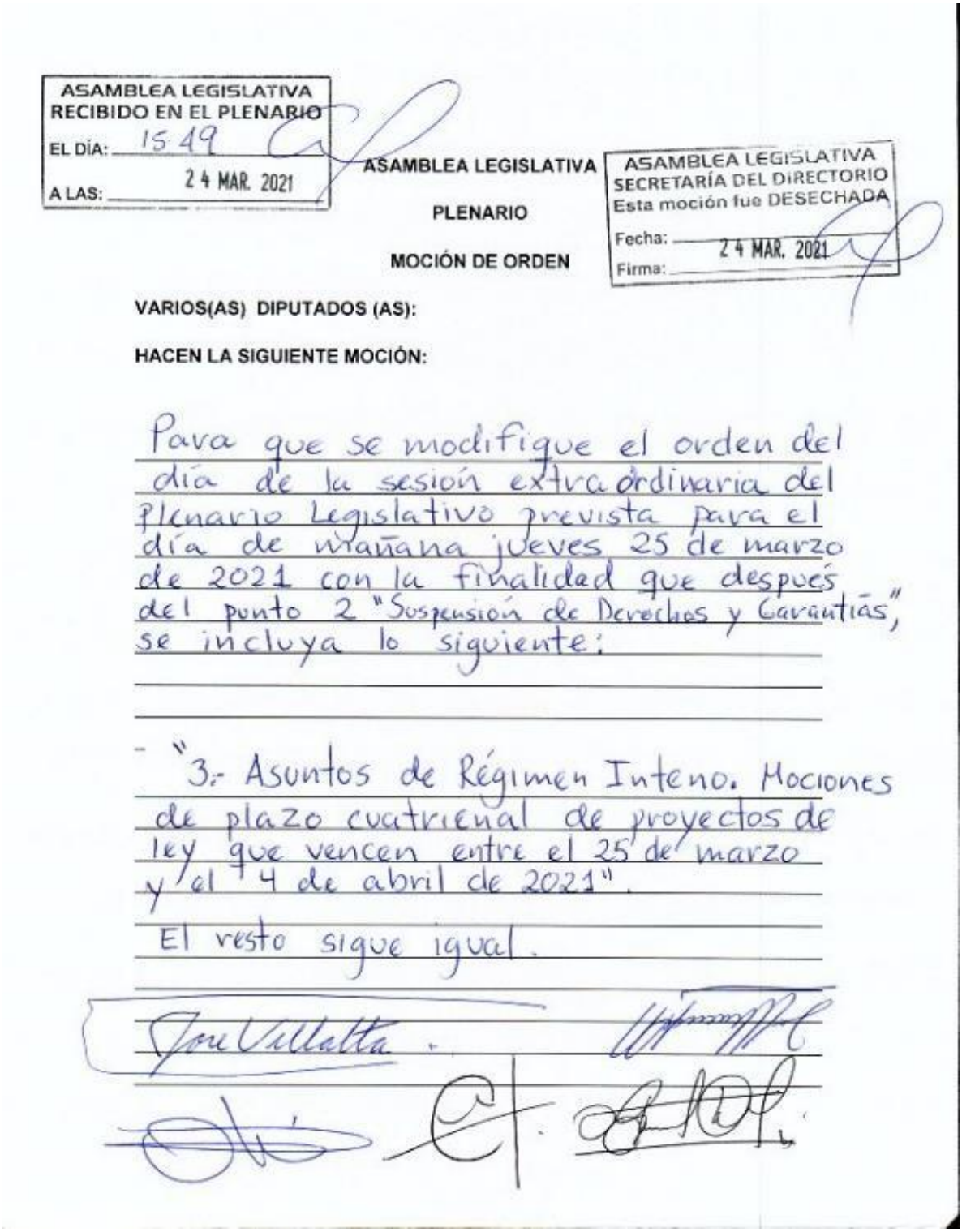
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 10)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Ha sido presentada una moción de orden que debo conocer y que traslado a la segunda secretaria para su correspondiente lectura.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: 15 49
A LAS: 24 MAR. 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24 MAR. 2021
Firma:

VARIOS(AS) DIPUTADOS (AS):

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el orden del día de la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo prevista para el día de mañana jueves 25 de marzo de 2021 con la finalidad que después del punto 2 "Suspensión de Derechos y Garantías", se incluya lo siguiente:

- "3.- Asuntos de Régimen Interno. Mociones de plazo cuatrienal de proyectos de ley que vencen entre el 25 de marzo y el 4 de abril de 2021".

El resto sigue igual.

Jose Villalta.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

Les recuerdo que tenemos cinco minutos de plazo para todos los firmantes.

Don José María, está en el uso de la palabra.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados.

Resulta que, al poner estas sesiones extraordinarias, se omitió el espacio para conocer mociones de plazo cuatrienal y hay varios proyectos de ley a los que se les vence el plazo cuatrienal durante la semana en que este Plenario legislativo va a estar en receso.

Por eso, hemos hecho esta moción para que mañana, al iniciar la sesión, se puedan conocer esas mociones de plazo cuatrienal y que el Plenario se pronuncie sobre la prórroga o no de estos proyectos, y no se deje simplemente que los proyectos mueran por el paso del tiempo, sin que haya un pronunciamiento.

Me parece que esta es una práctica saludable. Cuando se tomó la decisión de conocer los plazos cuatrienales con prioridad, el objetivo era que existiera siempre un pronunciamiento sobre el Plenario legislativo.

En este caso, hay varios proyectos de interés. Por ejemplo, está el proyecto de reforma para dar financiamiento a la Policía de Migración, que interesa muchísimo al cuerpo de Policía de Migración y que se ha discutido por mucho en la Comisión de Seguridad. Hay una gran preocupación por el faltante de financiamiento.

Nos parece que este Plenario debería poderse pronunciar sobre la continuidad o no de este proyecto para dar claridad a las personas que están interesadas, que están preocupadas, algunas, como don Gerardo de la seccional de ANEP en la Policía de Migración nos acompaña hoy en las barras y ha expresado y ha hablado con muchas fracciones sobre la preocupación por este tema.

Hay otros proyectos importantes. Por ejemplo, en el tema del tratamiento de adicciones.

Algunos diputados me han preguntado que si esto es una maniobra para que no se conozca la Ley de Empleo Público. Quiero aclarar que no, aquí ustedes están muy a gusto conociendo las mociones de reiteración.

Incluso, me he comprometido, si es del caso, a no hablar en la discusión de las mociones de plazo cuatrienal para que no se alargue excesivamente, podemos hacer eso. Pero sí creo que no debería este Plenario dejar que estos proyectos mueran sin que exista un pronunciamiento sobre el plazo cuatrienal, simplemente porque no se previó en la moción.

Por eso, creo que debería preverse considerando que durante la próxima semana no va a sesionar este Plenario legislativo y hay proyectos que se vencen justo en ese momento.

Esa sería la justificación de la moción. Si hay algún compañero o compañera firmante que quiere tomar el tiempo que queda, con mucho gusto.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias a usted, don José María.

Y sí, el doctor Wálter Muñoz me ha solicitado el uso de la palabra.

Quedan dos minutos veinte, doctor. También es firmante de la moción.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Yo firmé la moción, porque considero que es un tema muy importante en el cual estoy de acuerdo, pero, además, le señalé al diputado Villalta que me parece importante también, ya que usted expuso esta moción de orden tan prioritaria, que en algún momento sometan la otra moción de orden para la comparecencia del señor ministro de Salud por los temas que hemos hablado de la lentitud en el proceso de vacunación.

Así es que lo dejo patente para ver si mañana en algún momento se puede poner en discusión.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias a usted, don Wálter.

¿Suficientemente discutida?

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Tenemos treinta y nueve diputados y diputadas en el salón de sesiones. Esta moción requiere de treinta y ocho votos para ser aprobada.

Iniciamos el proceso de votación de esta moción de orden, a partir de este momento.

Hoepelman Páez, Rodríguez Steller, Carranza Cascante, Masís Castro, Viales Villegas, Corrales Chacón, Muñoz Fonseca, Volio Pacheco, Guido Pérez y Ramos González.

Solo la legisladora Corrales Chacón nos falta.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Diecinueve diputados a favor, veinte en contra, rechaza la moción de orden recientemente presentada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN

Para (Voto: 19)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Monge Granados María Vita
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 20)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 9)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Guido Pérez Laura
Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Viales Villegas Gustavo Alonso

En seguida iniciamos con el conocimiento de la moción de reiteración número 99.

53-24

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 136

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLAT VA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO V, ARTÍCULO 19- Cese del empleo público, de la siguiente forma:

Se suprima el inciso c) En casos de excepciones muy calificadas por (1) Reducción forzosa de servicios o de labores por falta absoluta de fondos; y reducción forzosa de servicios para conseguir una más eficaz y económica reorganización. Una reorganización y/o incluso cierre de una institución refiere al ámbito político, de tal forma no se considera factible, bajo estas circunstancias, que se plasme en una ley de la república tal potestad.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 99-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:57:38

Hace la siguiente moción: Margarita Matarrita R

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 99-1

En discusión la moción de reiteración número 99 y le otorgo la palabra la legisladora Muñoz Céspedes, Wálter.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción 99 viene a modificar el artículo quino, artículo 19 del cese del empleo público.

En este tipo planteamiento se pretende suprimir el inciso F) del artículo 19 ya que la reorganización incluso el cierre de una institución refiere al ámbito político, de tal forma que consideró no factible bajo esas circunstancias que se puedan ver en un expediente como el que actualmente discutimos tal potestad.

Y eso es importante porque lo que debe quedar claro es cuáles son los objetivos, los planteamientos, las direcciones y hasta los alcances que pueda tener un proyecto de ley como el ley marco de empleo público.

No pretendemos con esto comenzar con una serie de planteamientos que no obedecen realmente el contenido que pueda tener este tipo de proyecto, es fundamental entender ese tipo de esquemas ya que de lo contrario estaríamos básicamente cayendo en una discusión que no corresponde a la realidad.

Venimos hablando de que el proyecto empleado público carece de estudios técnicos conocidos públicamente que muestren el ahorro que podría generar la implementación de un salario global en el sector público y el impacto fiscal real inmediato que derivará esa aprobación para las finanzas públicas.

Eso tiene consecuencias porque desde ese punto de vista no alcanzaría el objetivo, decía entonces que el proyecto tiene que contener necesariamente los aspectos en los cuales el marco jurídico le permita accionar.

No podemos entrar en temas de reorganización o incluso en el cierre de una institución en este proyecto de ley, sería totalmente equivocado y no correspondería a una ley marco, sino más bien tendría que someterse a otra discusión con otro planteamiento y ese tipo de consultas que permitan realmente poder favorecer este proyecto de ley.

Es importante señalar este artículo 19 porque nosotros hemos venido hablando de la necesidad del pronunciamiento del departamento de servicios técnicos, lo hemos repetido como en seis mociones, lo hemos solicitado, aquí está la carta que hace constar que debe pronunciarse sobre este proyecto con las modificaciones que ha sufrido hasta el momento y que en base a eso podamos ir adelante para garantizar

para brindar la legalidad de este proyecto que es de la Asamblea Legislativa y desde la Sala cuando venga la respectiva consulta.

En esa dirección no es factible de acuerdo a mi criterio que se plasme en un expediente como este el que actualmente discutimos tal potestad sin haber señalado si realmente le compete o no a este proyecto de ley concluir y señalar…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter, por su intervención.

Tenemos treinta y nueve diputadas y diputados en el salón de sesiones.

Señores ujieres, cerramos puertas e iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración 99 en este momento.

Doña Ana Lucía, don Welmer, doña Mileidy, doña Laura, don Wálter, Hidalgo Herrera, Niño Gutiérrez, Azofeifa Trejos, Hoepelman Páez.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Nueve diputados a favor, treinta en contra. Rechazada la moción de reiteración número 99.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #99 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 30)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 8)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Guido Pérez Laura
Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine
Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique	

De inmediato, entramos a conocer la moción que significa la primer centena de estas mociones, moción de reiteración número 100.

En discusión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM5:57:41

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 100-1

91-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 144

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

S.D/19ENE'21

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO VI, ARTÍCULO 21- Postulados rectores que orientan los procesos de formación y capacitación, de la siguiente forma:

Inciso c) El Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES), con estricto apego a los lineamientos emitidos por MIDEPLAN, será el encargado de brindar asistencia técnica, seguimiento y control de las actividades de capacitación que realicen las instituciones cubiertas por el Estatuto de Servicio Civil, con excepción del sector docente, cuyas actividades de capacitación estarán bajo responsabilidad del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS) en relación con las políticas, planes y programas educativos aprobados por el Consejo Superior de Educación. Sea agregado "las instituciones autónomas de acuerdo a sus necesidades y recursos, podrán desarrollar estrategias propias de capacitación y/o contratar los servicios que sean requeridos para tal efecto".

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 100-2

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, llegamos a la moción número 100, en donde hemos estado señalando varios diputados y diputados la necesidad de corregir algunos artículos de este proyecto.

En este caso, el objetivo de la presente moción es agregar el inciso c) del artículo 21, que las instituciones autónomas, de acuerdo a sus necesidades y recursos, puedan desarrollar estrategias propias de capacitación, pueden contratar los servicios que sean requeridos para tal efecto; todo en aras del respeto al principio de la autonomía.

Y eso es muy importante porque si nosotros vemos las necesidades que pueden tener una institución con respecto a otra puede ser totalmente diferentes. La capacitación que requiere una institución con respecto a otra también resulta con diferencias importantes.

Y entonces, en esa dirección debemos de respetar los servicios que pueda requerir, por ejemplo, el ICE, o la Caja, o Acueductos, o el Ministerio de Educación Pública, o cualquier otro ministerio que tiene mapeado y tiene estudiado qué tipo de necesidades tiene en el área de capacitación o de contratación y, más bien, debemos de dirigir el esfuerzo en no limitar ese tipo de condicionamientos, sino más bien tratar de reforzar técnicamente cuáles son las necesidades que puedan tener los diferentes sectores o campos para poder fijar de una manera correcta, precisa y concisa, la adquisición o capacitación que pueda tener una institución.

Nosotros hemos venido hablando de que un proyecto como este tipo hace ver cuál es, cuál es verdaderamente el impacto que pueda tener en la economía nacional la reducción a nivel de los empleados públicos, ya que no han dado datos; cuál es el impacto y cuál es el efecto sobre la actividad económica en general, porque nos parece que es muy importante para nosotros conocer esos datos que pueden ser convincentes o lapidarios para este proyecto.

Por un lado, estamos en vísperas de una semana que se supone debe reactivar la economía haciendo que miles de miles de costarricenses puedan visitar hoteles o centros turísticos y que puedan producir la reactivación de la economía, en ese campo, para generar no solamente empleo, sino también recursos económicos.

Lástima porque si hubieran seguido las indicaciones que hemos hecho nosotros, ya este país estaría vacunado y estaríamos ya en vísperas de poder ofrecerles la seguridad a todos los costarricenses que van a salir de vacaciones para lograr casualmente blindar este tipo de posibilidades de adquirir la infección.

Y, por otro lado, nos parece que si en un proyecto de este tipo no dejamos que instituciones públicas, en el campo del turismo, hagan su propia capacitación, hagan su propia estrategia de desarrollo, lo que estamos logrando es lo contrario,

centralizar aún más la toma de decisiones, e impedir finalmente la diversidad dentro de una unidad de toma de decisiones para lograr articular de la mejor manera esa posibilidad de darle el país una opción clara de cómo desarrollar los sectores públicos, en especial el empleado público, el empleador para que tenga la mejor formación, capacitación, y la mejor estrategia en la toma de decisiones que debe realizar en los diferentes sectores del país.

Así esta moción entonces, pretende desarrollar estrategias propias de capacitación, que puedan contratar los servicios que sean requeridos para tal efecto, todo en aras al respeto del principio de la autonomía.

Y en esa dirección estamos trabajando para lograr este propósito.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Wálter.

Señores ujieres, cerramos puertas, por favor.

Con la presencia de treinta y ocho diputadas y diputadas iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 100.

Don Ramos González, Welmer; don José María Villalta Flórez-Estrada; Vega Rodriguez, Paola Viviana.

Abrimos puertas.

Obviamente, señores diputados, señoras diputadas, la información suministrada a la mesa fue errónea, en cuanto a la asistencia de diputado.

Siendo que en realidad había treinta y siete, por lo tanto, no había cuórum.

Y a partir de este momento corre el tiempo reglamentario.

Se anula la votación y reiniciaremos apenas los diputados completen el cuórum que corresponde.

Muy bien, se ha restablecido el cuórum.

Tenemos cuarenta y cuatro diputadas y diputados en este momento en el salón de sesiones y, para usar un lenguaje más apropiado al acto que dije erróneamente anular, lo que corresponde es en este momento reponer la votación.

Entonces, con cuarenta y cuatro diputadas y diputados, procedemos a cerrar la puerta e iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 10 en reposición.

Reitero que estamos en votación de la moción número 100, la centena.

Doña Carmen Chan, don José María.

Finaliza la votación.

Nueve diputados a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción de reiteración número 100.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #100 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 34)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 4)

Corrales Chacón María José	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Rodríguez Steller Erick		

Entramos en conocimiento de la moción de reiteración número 101, también del legislador Muñoz Céspedes, Wálter.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.O/16MAR'21/PM5:57:43

Hace la siguiente moción: Margarita Matarrita R

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 101-1

97-29 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 150-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el ARTÍCULO 23- Capacitación de la alta dirección pública, de la siguiente forma:

Donde se indica:

El personal de la alta dirección pública deberá recibir capacitación formal diferenciada para reforzar las competencias y conocimientos técnicos que aseguren el buen ejercicio de la labor.

El Mideplan, **según lo permitido por la Ley N°. 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978**, emitirá disposiciones de alcance general, directrices, reglamentos, circulares, manuales, y resoluciones para la capacitación de la alta dirección pública, para lo cual, coordinará

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 101-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 150-2

lo correspondiente con las escuelas, centros e institutos de capacitación, formación y desarrollo profesional o bien con las unidades de recursos humanos de las entidades y órganos incluidos en el artículo 2 de la presente ley, según los requerimientos y las especificidades de cada dependencia pública.

En el caso de las entidades y órganos incluidos bajo el ámbito de aplicación del Estatuto de Servicio Civil, el CECADES, será responsable de potenciar las competencias de la alta dirección pública en el ejercicio de sus funciones con el objetivo de generar valor público, de conformidad con los lineamientos emitidos por MIDEPLAN para tal efecto, con excepción del sector docente, donde esta responsabilidad será competencia del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS)

Se lea:

Capacitacion de la alta dirección pública.

El personal de la alta dirección pública deberá recibir capacitación formal diferenciada para reforzar las competencias y conocimientos técnicos que aseguren el buen ejercicio de la labor. La Dirección del Servicio Civil, emitirá disposiciones de alcance general, directrices, reglamentos, circulares, manuales, y resoluciones para la capacitación de la alta dirección pública, para lo cual, coordinará lo correspondiente con las escuelas, centros e institutos de capacitación, formación y desarrollo profesional o bien con las unidades de recursos humanos de las entidades y órganos incluidos en el artículo 2 de la presente ley, según los requerimientos y las especificidades de cada dependencia pública. En el caso del sector docente, esta responsabilidad será competencia del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS).

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 101-3

En discusión la moción de reiteración número 1.

Se le otorga el uso de la palabra al diputado proponente. Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Empezamos la recta final de las próximas cuarenta mociones que me quedan.

Esta moción 101 modifica el capítulo sexto, artículo 22, Capacitación de la alta dirección pública.

El objetivo de la presente moción es evitar la duplicidad de funciones y más gasto involucrando al Mideplán. Se propone una nueva redacción del artículo 22 para que sea la Dirección General del Servicio Civil el ente encargado de la capacitación de la alta dirección pública por la experiencia y éxito que ha tenido históricamente en esta temática.

Yo creo que esto es importante señalarlo en el entendido de que tiene que haber claridad en que realmente ha sido exitoso; es decir, el papel de la Dirección General del Servicio Civil en cuanto a la capacitación de la alta dirección pública no solamente ha sido correcta, sino que también no entendemos por qué razón se debe cambiar y ponerlo en el Mideplán, donde comenzarán la ruta del aprendizaje, la curva de aprendizaje.

Y ahí nos da la posibilidad, entonces, de estar realmente confusos en cuál es el rol de este Ministerio, que ya no solamente tendría a cargo aspectos tecnológicos, sino aspectos políticos, aspectos de capacitación, en un ministerio que le debe mucho al país o le queda debiendo mucho al país.

Nosotros estamos totalmente convencidos de que si ese dinero que mencionamos en la pantalla de doscientos cuarenta mil…, o doscientos cuarenta millones de colones cada hora, o sea, nos quedan prácticamente hora y cuarto donde ya hay que pagar doscientos cincuenta millones de colones por la deuda pública, solamente en esta siguiente intervención que tendremos, doscientos cincuenta millones de todos los costarricenses; o sea, eso no se lo brinca nadie.

Doña Aida, de aquí a las seis habría que pegar doscientos cincuenta millones y no sabríamos dónde lo vamos a coger, pero eso es lo que se paga en la deuda pública en una hora.

Y entonces, ahí sí estamos metiendo el dedo en la yaga sobre el problema fiscal de este país. Yo todavía no comprendo por qué algunos diputados están a favor de este proyecto de Ley Marco de Empleo Público, teniendo partidos que realmente han luchado por la reforma social de este país, por las garantías sociales y, más bien, debimos de haber elaborado un proyecto de empleo público que fuera en la dirección de la defensa de esos planteamientos que han hecho históricamente estos partidos y que pudiéramos mejorar la eficiencia, atacar la corrupción en la función

pública, atacar los privilegios y, por supuesto, organizar un sistema público que venga a garantizar el desarrollo de este país. Yo creo que ese tema no tiene discusión.

Pero más allá de lo que ya está planteado, la moción pretende que sea la Dirección General del Servicio Civil el que sigue encargado de la capacitación, de la alta dirección pública, no solamente por su capacidad, sino también por su experiencia y éxito que ha tenido históricamente en esta temática.

Si en esa dirección caminamos, posiblemente el proyecto mejore y que logre, entonces, finalmente ser aprobado, si es que tiene los votos en esta Asamblea Legislativa de la manera más correcta.

Nosotros reiteramos que estamos en contra del proyecto, que tiene muchas falencias, que tiene mucho aspecto jurídico, que tiene inconstitucionalidad y, por lo tanto, esta moción lo que viene nada más es a señalar los defectos que pueda tener el proyecto y a solicitar la posibilidad de corregir este tipo de errores ya plasmados en el proyecto de ley.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Se le agradece a usted, don Wálter.

Vamos a iniciar el proceso de votación de la moción de reiteración número 101, con la presencia de treinta y ocho diputadas y diputados.

Procedemos a cerrar puertas e iniciamos el proceso de votación en este momento.

Benavides Jiménez, Fernández Sánchez, Núñez Piña, Rodríguez Hernández, Villalta Flórez-Estrada, don Mario Castillo Méndez, Monge Granados, doña María José Corrales Chacón.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Siete diputados a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción de reiteración número 101.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #101 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 31)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Prendas Rodríguez Jonathan	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 9)

Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vega Rodríguez Paola Viviana

Continuamos con el conocimiento de la moción de reiteración número 102, que pongo en conocimiento del Plenario a partir de este momento.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Margarita Matarrita R.
S.D/16MAR'21/PM5:57:46

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 102-1

98-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 151

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

S.D/19ENE'21/P=2:

"EXPED ENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO VI, ARTÍCULO 22- Capacitación de la alta dirección pública, de la siguiente forma:

Sea suprimido el presente artículo, bajo el principio de la contratación de persona con la idoneidad comprobada, particularmente en puestos de alta administración, no se concibe que el Estado tenga que utilizar sus escasos recursos para capacitar personal que debe de cumplir con un perfil atinente a las expectativas para llenar una plaza de confianza, por ende para la toma de desiciones.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 102-2

En discusión.

Don Muñoz Céspedes, Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, presidente.

Esta moción pretende modificar el artículo 22 de capacitación también de la alta dirección pública y viene a eliminar el artículo 22, ya que el principio de contratación de la persona, con la idoneidad comprobada, particularmente en puestos de alta administración, no puede concebir que si esta propuesta de ley pretende ahorrar recursos económicos, obligue al Estado a utilizar sus escasos recursos para capacitar personal que debe cumplir un perfil atinente a las expectativas para llenar una plaza de confianza.

Lo lógico sería, entonces, acudir realmente o delegar que un ministerio que pretende ser rector, no capacitador, pueda elaborar las políticas, pueda coordinarlas, pero no pueda tener una parte interventora dentro del problema fundamental de interferir en el tema capacitación.

Y, bueno, vamos entrando ya a la hora final en una discusión que cada vez me parece más importante y ojalá que los diputados que posteriormente tomarán la discusión del proyecto el día de mañana comienzan también a señalar esos aspectos de un proyecto de ley que no vino a plantear una solución integral al tema del empleo público.

Solo en el primer bimestre del 2021 de enero, febrero el Estado tuvo que pagar trescientos cuarenta mil millones de colones por intereses de la deuda pública volvemos a señalar adónde está el problema de este país, ¿qué va a pasar si nosotros continuamos aprobando proyectos de ley en los próximos meses sin tomar en consideración que llega a la hora de plantearse de forma integral cómo vamos a mejorar la situación fiscal del país y como legisladores que hemos pasado a la historia de estrenar un nuevo edificio?, de que algunos pretendan quedar en un museo histórico no tengamos el planteamiento serio y competitivo para realmente analizar el tema de la deuda pública como un tema integral, no solamente entrarle a empleo público si no entrar a deuda pública.

Y hemos venido hablando de que se hace necesario que ojalá mañana tengamos más información de cuánto pretende este proyecto económicamente hablando qué es lo que representa en colones, y cómo posiblemente al alterar los derechos y funcionamientos de los empleados públicos cuidado y no vamos en una dirección incorrecta de más bien restringir la economía nacional haciendo que muchas de las personas que son consumidores, que son usuarios de muchos de los servicios en el sector privado producto de las necesidades de fortalecer el turismo, la recreación y otras actividades deportivas, etcétera, se habían plasmados en una situación de contracción que impida que tengan los recursos necesarios y que eso repercuta desde el sector público en una alteración del sector privado.

Y estamos entonces clarísimos en que nosotros entendemos que la posibilidad de mejorar el sector privado va de la mano con garantizar el poder adquisitivo de la gente que son consumidores potenciales y que trescientas cincuenta mil familias trescientas cincuenta mil familias podrían depender de este proyecto de ley y podrían entonces estar siendo afectadas para convertirse más bien en un enemigo para poder reactivar la economía a nivel integral.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Le reitero a usted el agradecimiento, don Wálter.

Tenemos treinta y ocho diputados y diputadas.

Procedemos a cerrar las puertas.

E iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 102.

Don Carlos Avendaño Calvo.

Don Welmer Ramos.

Hidalgo Herrera Carolina.

Y don Wálter Muñoz Céspedes.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Ocho diputados a favor, treinta en contra, rechazada la moción de reiteración número 102.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #102 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 30)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Prendas Rodríguez Jonathan
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 9)

Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac

Continuamos con el conocimiento por parte de este plenario de la moción de reiteración número 103.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/ 5:57:49

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 103-1

103-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 156

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 6/04/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

5:01PM 23/02/22

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO VI, ARTÍCULO 24- Promoción interna, de la siguiente forma:

Donde indica "c) Los sistemas de selección para promoción interna de personas servidoras públicas, serán los de oposición y concurso de oposición, o de concurso de valoración de méritos, sea agregado "cuando corresponda, se respetará lo que señale la negociación colectiva, en caso de que sea aplicable".

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 103-2

En discusión la moción de reiteración número 103.

Don Wálter Muñoz Céspedes solicita el uso de la palabra, adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, presidente.

Felicito nuevamente a los treinta y ocho diputados que permanecen en el plenario legislativo hiciera esta sesión.

Con eso demuestran no solamente el interés de la discusión, sino la obligación de poder llegar al final de la discusión de este proyecto.

No sé si los demás tienen permiso pero es un tema que lo hemos reiterado.

Esta moción 103 justifica la modificación del capítulo 4 articulo 24, promoción interna de la siguiente forma. Se justifica, en el objetivo de poder respetar cuando en efecto corresponda, el tipo de la negociación colectiva, insisto, sin que esto tenga que ver ni con privilegios, ni con condiciones totalmente reprochables por parte de la ciudadanía.

Y hemos venido hablando de que en la función pública se deben establecer algunos cambios, por supuesto. Yo hablé de la opción de tener integración de instituciones; un Ministerio de Educación y Cultura, no hay cultura sin educación, ni educación sin cultura.

Muchos países del mundo logran ese propósito de poder ir adelante, estimulando tanto al funcionario público en el campo educativo como el de la cultura, y hacer un verdadero ministerio que fomente los valores, los derechos, la formación cívica, la formación integral académica y humanista de cada uno de los niños y jóvenes de este país, reconociendo en la historia de este país y la parte cultural los mejores valores que podamos tener para ir adelante en esa formación que es tan importante y que hemos perdido en Costa Rica.

Bueno, es un ejemplo de lo que para nosotros es revisar la función pública y cómo lograr que esa implementación, integración, venga a modificar el pensamiento de los costarricenses, sobre todo los jóvenes y niños, que van a ser parte de una sociedad totalmente diferente.

Una sociedad en donde ya los avances tecnológicos, científicos, han proliferado en todo el mundo pero que, cuidado, el desarrollo de la inteligencia todavía no está plasmado en un programa que haga ver que la diferencia entre un ser humano y cualquier otro ser viviente es el desarrollo cerebral.

Y la posibilidad de que ese desarrollo cerebral tenga como principio fundamental el aprendizaje y el conocimiento que pueda reflejarse finalmente en un ser humano que logre el propósito final.

Bueno, ¿qué tiene que ver eso con la función pública? Diay, por supuesto que estoy hablando de una transformación que podríamos hacer desde un ministerio de cultura y educación, de todo un planteamiento que no pretende solamente alfabetizar a la gente, sino darle educación y una educación integral.

Quienes nos están escuchando posiblemente dirán entonces que argumentos como de este tipo tienen que ver con esa posibilidad de que el empleado público que pudiéramos tener en campos como la educación y la cultura tuviera ese conocimiento y esa formación para lograr ejecutar desde su posición de empleado público, desde los ministros, viceministros, directores, una verdadera política nacional de educación y cultura que haga de este país despegar en el mundo y acercarse realmente a los tiempos que se avecinan.

Un país donde nosotros podemos decir que hemos logrado llegar a enseñarle a la población a leer y escribir, pero eso no implica nada más. Tenemos que pasar ya a la historia para sean ciudadanos formados casualmente para poder lograr desarrollar la mayor cantidad de talentos y que puedan competir como lo hacen algunos en el mundo entero.

Entonces, Ley Marco de Empleo Público, diay sí, ley marco en cuanto a la formación, capacitación, integración de…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, doctor.

Con la presencia de cuarenta legisladores y legisladoras, cerramos puertas y damos inicio al proceso de votación de la moción de reiteración número 103.

Gracias, don Pablo, por la colaboración. Seguimos con don Avendaño Calvo. Don José María Flórez-Estrada, don Dragos, Solís Quirós.

Gracias, Ana Lucía.

Finaliza la votación.

Ocho diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 103.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #103 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso

No-Votación (Total: 6)

Chacón Monge Luis Fernando Miguel	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Muñoz Fonseca Pedro
Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Volio Pacheco Zoila Rosa

Iniciamos con el conocimiento de la moción de reiteración 104.

En discusión la moción de reiteración número 104.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:57:51

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 104-1

112-29
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 165

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

S.D/19ENE'21 14:01:26

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: [illegible]/2021
Firma:

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO VII, Artículo 27- Criterios para la evaluación del desempeño, de la siguiente forma:

Se suprima donde se indica "Su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable". El presente proyecto crea un sistema de empleo público nuevo, no existe en el mismo referencia a normativa aplicable que desarrolle y fundamente tal acción.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 104-2

Solicita el uso de la palabra el legislador Muñoz Céspedes, Wálter; adelante, Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción que modifica o pretende modificar el capítulo VII, articulo 27, con los criterios para la evaluación del desempeño, nos plantea la posibilidad de llegar a un desarrollo que fundamente que el incumplimiento será considerado falta grave, es fundamental porque algunas veces el incumplimiento de unos funcionarios es evaluado por personas que no tienen la capacidad de ver cuál es el desarrollo real de ese funcionario público.

Y ese incumplimiento podría llegar al tema de una evaluación equivocada en el desempeño, que ya en la práctica se da muchas veces cuando no se evalúa correctamente o no es evaluado por personas que contienen la misma capacidad de conocimiento para poder juzgar ese actuar.

No podemos evaluar a un abogado si nosotros somos médicos, en las funciones técnicas profesionales, o al contrario.

Y desde ese punto de vista por eso esa moción quiere y pretende modificar la posibilidad de lograr que se actúe de forma correcta y coherente en la ejecución de este planteamiento.

Y desde esa perspectiva el ahorro de dinero tendría que verse desde el punto de vista de cuánto dura una persona evaluando el desempeño de personas que no conoce, en el funcionamiento técnico-profesional, y cómo eso afecta notoriamente el gasto público al tener que ocupar personal para ese tipo de fin.

Nosotros hemos hablado, por ejemplo, de la necesidad de una eficiencia que logre en el caso, por ejemplo, de funcionarios públicos, que tienen que hacer compras, primero la implementación universal de Sicop, para las compras del sector público, cumpliendo la Ley de Contratación Administrativa en sus alcances, permitiendo la flexibilidad en las compras de las universidades públicas, considerando aspectos específicos.

Segundo, que haya una mayor transparencia general, incluso e las compras de emergencia; y tercero, la reducción al mínimo de publicidad o pauta publica en medios privados de prensa, eventos publicitarios o promocionales y viajes con cargo al presupuesto nacional.

Además, que es importante una auditoria del gasto público con valoración de la eficacia de los programas y proyectos que se encuentran en ejecución con financiamiento público, y de la razonabilidad del monto del gasto, por medio de la la Contraloría General de la República.

La fiscalización estricta de las grandes compras públicas, y la eficacia en la Administración Pública, bueno yo digo esto porque tampoco veo en este proyecto

de ley ninguno de estos aspectos que hemos señalado nosotros, para lograr mayor eficiencia en las compras públicas que tienen que ver también con los funcionarios públicos que se dedican a esto, pero que tienen una normativa totalmente diferente a la que estamos señalando.

Y entonces, se dan los casos de corrupción, de escándalos como los que hemos visto en compras de mascarillas, y de otros implementos que terminan por un lado haciendo que ciertos grupos tengan ganancias, pero que el Estado costarricense al final se ve debilitado.

Ahí sí podemos ahorrar dinero, ahí sí podemos decir que estamos en la dirección correcta de un proyecto de empleo público que está garantizando la eficiencia en las compras y la eficiencia en el desarrollo y actuar del funcionario público.

Esto es fundamental para lograr el propósito de este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Le agradezco a usted, nuevamente, don Wálter.

Tenemos cuarenta y un diputados y diputadas en el salón de sesiones.

Cerramos puertas, e inicia el proceso de votación de la moción de reiteración 104.

Benavides Jiménez, Guido Pérez, Montero Gómez, Sánchez Carballo, Chacón Monge, Hidalgo Herrera, Ramos González, Céspedes Cisneros, don Gustavo Alonso. Don José María y doña Paola Vega nos faltan.

Doña Paola, solo falta su voto.

Finaliza la votación: ocho diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 104.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #104 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 33)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 5)

Chacón Monge Luis Fernando	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Masís Castro Erwen Yanan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick	

Abrimos puertas.

Está en conocimiento de este Plenario la moción número 105 de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:57:54

Hace la s guiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 105-1

113-29

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 166

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 01-2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

S.D/19ENE'21/14:41:30

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO VII, Artículo 27- Criterios para la evaluación del desempeño, de la siguiente forma:

Se suprime dicho artículo en función de la existencia del decreto Nº 42087-MP-PLAN, el cual resulta emanado a partir del artículo 48 de la Ley 9635 sobre Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y refiere a dicha temática.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 105-2

En discusión la moción 105 de reiteración.

Don Wálter Muñoz Céspedes, hará uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción viene a presentar una modificación en el artículo 27 del capítulo 7, Criterios para la valoración de desempeño, y pretende sobre todo en la misma dirección que nosotros mencionábamos tratar de poder, por un lado, como lo decía anteriormente, lograr la mejor formación de un funcionario público y, a la vez, la mejor evaluación en el desempeño de ese funcionario público.

A mí me parece que es fundamental, sobre todo en instituciones en donde consideramos que es importante que el funcionamiento de la persona tenga relación con la actividad que realiza.

Yo me imagino que en el campo de la educación —mi compañera Patricia Villegas nos dirá mejor— todos los educadores, educadoras en el desempeño de sus funciones tienen una gran cantidad de aspectos que evaluar, más en tiempos de una educación virtual, en donde tienen que preparar materiales en la casa, tienen que ocupar mucho tiempo en preparar diferentes clases para lograr el mejor objetivo.

Y alguna gente piensa que nada más se debe evaluar el tiempo en que está trabajando para poder explicar todo lo que ha preparado durante un montón de horas.

Es igual en el campo médico, donde hay que preparar para llegar a un procedimiento, horas antes, ir a repasar una serie de conceptos y criterios para poder llegar al acto.

Diay, si la persona solamente valora que la persona no se desempeña bien en ese momento está totalmente equivocada de todo un proceso que igual será en el técnico del ICE, o en el técnico del AyA.

En la persona que va a ver los medidores, por ejemplo, que tiene que caminar largas distancias y que habría que laborar el desempeño también en tiempo, espacio, rendimiento. Bueno, todo eso está metido en este proyecto.

Porque entonces se plantea que gente lejana llegue al final a decirle, en una evaluación, que usted tiene un mal desempeño o incumplimiento sin la cercanía respectiva para poder actuar.

Y eso nos da pie entonces en seguir la discusión de modificar el proyecto con esta moción 105 en tiempos en que definitivamente vamos ya cerrando la maratónica sesión de este día y logrando que lleguemos a poder votar una moción que, si la analizamos fríamente, nosotros podríamos decir que tenemos toda la razón de

poder unir la evaluación con las personas que tienen la capacidad de poder mirar y evaluar ese desempeño del funcionario público.

Pareciera entonces que dentro de las posibilidades que tenemos de modificar el proyecto, tendremos que exponer nuevamente estas observaciones durante la discusión del proyecto por el fondo, y ciertamente nos sentimos satisfechos desde el Partido Integración Nacional de haber podido venir exponiendo estas observaciones, en donde estamos convencidos de que el empleo público que les genera trabajo a trescientas cincuenta mil personas es el sector quizá que tiene en este país la responsabilidad de lograr o no la calidad de vida para los ciudadanos si hace sus funciones adecuadamente.

Y hemos dicho, la cantidad de años se la debemos a la Caja, pero la calidad de vida se la debemos al gobierno de turno.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

De nuevo el agradecimiento para usted, don Wálter.

Señores ujieres, procedemos a cerrar puertas y tenemos cuarenta diputadas y diputados en el salón de sesiones, con los que iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 105 en este momento.

Chan Mora, Ramos González, doña Paola Vega y don José María Villalta Flórez-Estrada.

Solo doña Zoila falta, y don Wálter Muñoz.

Doctor Muñoz.

Finaliza la votación. Abrimos puertas.

Ocho diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 105.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #105 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 33)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 5)

Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Rodríguez Steller Erick	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Inmediatamente, ponemos en conocimiento del Plenario legislativo la moción de reiteración número 106.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/P=5:57:56

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción acjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 106-1

121-21

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 174

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 2/11/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

S.D/15ENE'21/02:01:30

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO VIII, ARTÍCULO 29- Postulados rectores que orientan la gestión de la compensación, de la siguiente forma:

Se suprima dicho e inciso f) Los salarios se ajustarán según las reglas contenidas en la Ley No. 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, 9 de octubre 1957 y la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 diciembre de 2018. La ley 2166 únicamente refiere a los salarios de las clases establecidas por el Estatuto del Servicio Civil, en tal sentido el proyecto de ley viene a derogar tácitamente la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público creada según decreto Nº 35730-MTSS.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 106-2

En discusión la moción de reiteración 106.

Adelante, don Wálter, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción 106 modifica el artículo 8…, capítulo 8, perdón, del artículo 29, postulados rectores que orientan la gestión de la compensación.

Con la presentación de esta moción, estamos proponiendo que se suprima el inciso f), ya que la Ley número 21.666 únicamente refiere a las clases establecidas por el Estatuto Civil.

En tan sentido, el presente proyecto de ley viene a derogar tácitamente la comisión negociadora de salarios del sector público, según decreto número 35-7-C30, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nosotros creemos que en este país el salario tiene que ver con aspectos muy interesantes; es decir, no es tan importante lo que se gana, sino que es más importante lo que se gasta.

Usted puede ganar un millón y gastar millón diez mil colones, siempre va a andar endeudado. Y si gana menos de un millón, pero tiene un gasto menor, siempre va a tener posibilidad de ahorro.

Bueno, en ese tema, la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público ha tratado de compensar los niveles de inflación para llegar a acuerdos importantes que puedan contribuir a algunos aumentos lógicos, razonables pero que al fin a cabo para algunas familias es muy importante que les permita en muchos de ellos una economía familiar sostenible para llevar adelante las necesidades en cada hogar costarricense.

Derogar básicamente esta comisión de salarios del sector público es hacer que el Gobierno de turno comience básicamente a decidir aspectos que podrían convertirse en una amenaza para la solidaridad económica en cada familia, pero también cuidado en la posibilidad de que estas familias lleguen un momento a tener o a no tener los recursos necesarios para hacerle frente al costo de la vida.

Y en este tema del costo de la vida yo he venido defendiendo temas fundamentales diciendo que en este país las familias costarricenses no pueden decidir en dos productos fundamentales ni en la canasta básica o los alimentos en general ni los medicamentos.

En los alimentos tienen que pagar el costo que el mercado les da y como la competencia en Costa Rica para vender alimentos está concentrada en pocos supermercados la gente tiene que pagar más si el supermercado decide remarcar los precios cada mes, aunque estén embodegados y la gente que llega con una

canasta para comprar los productos para una familia de tres personas cuando llega diciembre ve que no llena la mitad porque es un precio libre que no está regulado porque no ha querido este plenario legislativo por medio de algunos diputados lograr que se convoque o se discuta el tema del control de precios de los alimentos.

Ni qué decir de los medicamentos porque es la siguiente moción pero en esa dirección el Consejo de salarios del sector público negociador tiene que ver con la posibilidad de adquisición de alimentos, vestido, utensilios y forma de poder subsistir de una familia que necesita esto para poder mantenerse permanentemente, bueno, ese es el propósito de esta moción impedir tácitamente que sea derogado estas comisiones que tienen como propósito final lograr negociar a favor de las familias que tienen estas necesidades y por eso votaremos positivamente esta moción para ese espíritu.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Tenemos treinta y ocho diputados y diputadas en el salón de sesiones.

Cerramos puertas, señores ujieres.

Treinta y nueve diputados y diputadas, iniciamos el proceso de votación en este momento de la moción de la reiteración número 106.

Dolanescu Valenciano, Muñoz Fonseca, Rodríguez Steller, Villegas Álvarez, Hernández Sánchez, Prendas Rodríguez, Salas Eduarte, Hoepelman Páez, Ramos González, Masís Castro y Villalta Flórez-Estrada.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Siete diputados a favor, treinta y tres en contra, rechazada la moción de reiteración número 106.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #106 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 33)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 7)

Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique		

Continuamos con la moción de reiteración número 107.

En discusión la moción de reiteración número 107.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

S.D/16MAR'21/e=5:57:59

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 107-1

1220-21

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 179

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24/11/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

5.07/18ENE'21/PM2:01:39

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO VIII, ARTICULO 30- Metodología de valoración de trabajo, de la siguiente forma:

Se suprima del presente artículos en inciso a) Niveles requeridos de conocimientos y experiencia, en tanto una ley debe ser concreta en sus alcances y postulados, en tal sentido, o se identifican y establecen los factores a considerar en el esquema señalado o se le faculta al MIDEPLAN su desarrollo pleno.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 1072

Adelante, don Wálter hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Quiero preguntarle si la sesión la va a levantar hoy a las dieciocho horas, para continuar organizándome.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Voy a tratar de levantar entre las diecisiete y cuarenta y cinco y las dieciocho horas, don Wálter, para que usted calcule su espacio.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente. Diecisiete y cuarenta y cinco nos queda muy bien.

Esta moción 107 tiene como propósito la modificación del artículo del capítulo 8, artículo 30, de valoración del trabajo, con la justificación de que la presente moción propone suprimir el inciso a) Niveles requeridos de conocimientos y experiencia del artículo 30, en tanto considero que una ley debe ser muy directa en sus alcances y postulados.

En tal sentido, o se identifican y establecen los valores a considerar en el esquema señalado o se le faculta al Mideplán su desarrollo pleno, pero no podemos, en este momento, delegar funciones a medias; o sea, nos parece que es importante que en la metodología de la valoración del trabajo tengamos muy claro cuál es el perfil por el cual se va a señalar el desempeño de funciones y no simplemente vamos a delegar en una institución una parte y en la otra una metodología de valoración del trabajo, porque eso lo que logra es confundir en el desempeño y valoración del trabajador, lo cual nos pone en el riesgo de que logremos solamente tener la posibilidad de que un determinado funcionario no sea evaluado de la manera integral y que vayamos más allá, teniendo un desempeño totalmente equivocado.

En esa dirección, ya finalizando mis intervenciones de este día, quiero recalcar por qué razón hemos presentado esta gran cantidad de mociones, para casualmente lograr que este proyecto de ley tenga un mejoramiento, pero que definitivamente no podemos compartir el tema de las observaciones que se han hecho hoy a la parte jurídica, que nos parecen sumamente graves, porque habla aquí de la centralización del poder y el control unilateral de salarios y condiciones laborales.

Es decir, ese control unilateral de salarios y condiciones laborales llevaría básicamente a un caos dentro de la negociación, ya que no solamente se eliminan, como lo decía en la moción anterior, comisiones negociadoras del salario, sino

también que se concentran el control y el poder para lograr emitir una serie de criterios que posiblemente van a perjudicar a la población.

Y entonces seguimos en el planteamiento concreto de poder instar a los proponentes y personas que están interesadas en que este proyecto vaya adelante en entrarle ya a la renegociación de la deuda pública para lograr que esos intereses, que esos pagos diarios de cinco mil quinientos millones de colones se puedan aprovechar para realmente sacar este país adelante, para que logremos invertir en lo social, en infraestructura, en el tema del desarrollo humano y vayamos más adelante logrando el propósito fundamental de un Estado solidario, de un Estado que realmente logre rescatar la clase media y que permita atacar el desempleo de la mejor manera, generando calidad de vida en los diferentes hogares costarricenses.

En esa dirección, nosotros creemos que esta moción es una moción muy importante, con sus alcances y postulados, y que en tal sentido no podemos dejar de señalar que la facultad de Mideplán no debe ser de una manera parcial, sino de una manera completa para que logremos entonces hacer de esos requerimientos y conocimientos una verdadera experiencia.

En ese sentido, esta moción debe ser aprobada.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter.

Tenemos cuarenta y dos diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones.

Cerramos puertas. Iniciamos el proceso de votación en este momento.

Don Ignacio, don Melvin Núñez, don Enrique Sánchez, Vega Rodríguez, Alvarado Arias, don Welmer y don José María, doña Silvia Patricia; don José, le agradezco su voto.

Finaliza la votación.

Nueve diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 107.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #107 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 33)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Viales Villegas Gustavo Alonso

No-Votación (Total: 5)

Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Rodríguez Steller Erick	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Señoras diputadas, señores diputados, al ser las diecisiete horas…, abrimos puertas, diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, levantamos la sesión del día de hoy.

(Con autorización del presidente se incluye el documento del diputado Muñoz Céspedes, ver anexo 1).

Nos vemos mañana, si Dios lo permite a las…, a partir de las nueve y quince de la mañana.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Carta Pública al Señor Presidente de la República

23 de marzo de 2021
OF-CNR-11-2021

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Estimado señor Presidente:

En el contexto de la conmemoración del bicentenario de nuestra independencia y el orgullo de la patria ejemplar que hemos construido, así como el respeto a la institucionalidad democrática y nuestro Estado Social de Derecho, nos sentimos ante el deber cívico de dirigir a usted la presente, con ocasión de la discusión del expediente legislativo No. 21.336 correspondiente al proyecto de Ley Marco de Empleo Público.

Consideramos que toda propuesta de empleo público debe promoverse en el contexto de la defensa y consolidación de nuestro Estado Social de Derecho, de la organización política del Estado costarricense y de su institucionalidad, constituidos desde la década de los años cuarenta, con el surgimiento del Código de Trabajo, la Caja Costarricense de Seguro Social, la Universidad de Costa Rica y las instituciones autónomas de servicio público, que nuestros constituyentes incorporaron en nuestra Carta Magna para asegurar la vigencia y disfrute de las garantías constitucionales, tanto individuales como sociales.

Por lo anterior, le expresamos nuestra preocupación por las implicaciones del proyecto de ley en mención, en los siguientes ámbitos:

- ✓ En materia jurídica: El Proyecto presenta claros vicios de inconstitucionalidad derivados del irrespeto al principio de separación de poderes, sustitución de competencias propias del gobierno de las instituciones autónomas, centralización del poder, control unilateral de salarios y condiciones laborales, que estimamos contrarios a las disposiciones constitucionales vigentes. La Constitución Política establece en sus artículos 7, 11, 34, 57, 149, 188 y 191, normas claras y fundamentales para garantizar la debida separación e independencia entre los poderes de la República, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de toda la función pública, la justicia salarial, la institucionalidad autónoma para la prestación del servicio público, la selección de personal con base en idoneidad comprobada y la estabilidad en el empleo, todo lo cual excluye la posibilidad del establecimiento de un único poder directivo que ejerza la diversa y amplia gama de potestades que el proyecto de ley regula, mediante el ejercicio de un poder centralista, en cabeza del gobierno central, por resultar contrario al espíritu democrático y conformación política y constitucional del Estado costarricense. La legislación no puede restar o disminuir a los entes autónomos aquellas potestades administrativas que les son necesarias para el cumplimiento de su correspondiente finalidad (voto 495–92 de la Sala Constitucional).

- ✓ En materia económica: El proyecto de ley de empleo público carece de estudios técnicos, conocidos públicamente, que muestren el ahorro que podría generar la implementación de un salario global en el sector público y el impacto fiscal real inmediato que derivará de su aprobación para las finanzas públicas. Tampoco se ha estimado el impacto, en el consumo nacional de la reducción del poder adquisitivo de los empleados públicos y su efecto sobre la actividad económica, en general.

- ✓ En materia política: el impacto de una aprobación atropellada del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público, así como los otros proyectos de ley convocados por el Ejecutivo, podrían desatar un ciclo de movilización social que polarice aún más el país, poniendo en peligro no solamente el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, sino también su necesaria reactivación económica.

Merece especial mención la violación que deriva del proyecto de ley contra el régimen de la Autonomía Universitaria. La Constitución Política confiere a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal una independencia plena y la autonomía administrativa, política y organizativa, que les confiere, en particular, la potestad de administrarse, organizarse y auto estructurarse, definir sus políticas, regular todas sus competencias y decidir libremente sobre su propio personal, en ejercicio de su potestad de autogobierno, prescindiendo de la intervención de cualquier otra autoridad.

Todo lo anterior de conformidad con el contenido de los artículos 78, 84, 85 y 87 de la Constitución Política, que las autoridades de los supremos poderes juraron cumplir y defender. La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha interpretado el contenido y significado de dichos artículos por lo que enunciamos y reiteramos lo que ésta ya ha establecido. Resulta en este sentido oportuno recordar que la autonomía administrativa, política y organizativa que poseen nuestras instituciones implica:

> "Existen en nuestro ordenamiento jurídico, tres formas de autonomía : a) administrativa, que es la posibilidad jurídica de que un ente realice su cometido legal por sí mismo sin sujeción a otro ente, conocida en doctrina como la capacidad de autoadministración; b) política, que es la capacidad de autodirigirse políticamente, de autogobernarse, de dictarse el ente a sí mismo sus propios objetivos; y, c) organizativa, que es la capacidad de autoorganizarse, con exclusión de toda potestad legislativa. En los dos primeros casos, la autonomía es frente al Poder Ejecutivo y en el tercero, también frente al Poder Legislativo." (Voto 6256-94, Sala Constitucional)

En las actas de la Asamblea Nacional Constituyente consta la clara voluntad de los diputados constituyentes por proteger a la universidad pública de los vaivenes politiqueros y de las influencias contrarias que puedan predominar en los Poderes del Estado (Acta 160, 4/X/1949, tomo III, pág. 387 a 395). Dicha protección fue garantizada, además, con la libertad de cátedra que permite decidir libremente el contenido de la gestión académica universitaria, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella, como también brinda libertad a la comunidad académica para expresar sus ideas, permitiendo la

coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento (votos 3550-92, 7170-09). Las Universidades Estatales están fuera del ámbito de dirección del Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa no puede aprobar leyes que intervengan en las áreas de competencia de las universidades estatales como tampoco restarles ni impedirles cumplir su cometido (voto 1313-93).

Las universidades públicas han aportado históricamente a la sociedad costarricense en la formación de profesionales, la investigación científico tecnológica, social, cultural, artística y humanista, en fin, en el desarrollo del país. En la actualidad, el sistema de educación superior estatal atiende más de 131 mil personas estudiantes, de las cuales el 74% proviene de colegios públicos. El 64% de los graduados en las Universidades Públicas provienen de hogares donde los padres no tienen título universitario y el 63% del estudiantado cuenta con beca. Además, las universidades desarrollan 2.100 investigaciones y más de 1200 proyectos de extensión y acción social en las comunidades costarricenses con un alcance geográfico nacional a través de sus 74 sedes en distintos puntos del país.

Dada la capacidad y desarrollo que a las Universidades Públicas les permite su régimen de autonomía constitucional, en el contexto del COVID-19 su respuesta fue de suma importancia, poniendo en evidencia la trayectoria y calidad del recurso humano con que cuentan las casas de enseñanza, así como la capacidad instalada de las Universidades Públicas en investigación y desarrollo, lo cual permitió que se impulsaran proyectos específicos estratégicos para apoyar al sistema de salud pública. Entre los desarrollos se registran la producción de: hisopos, gabachas, caretas protectoras, prototipos de respiradores artificiales, cápsulas protectoras para intubación, suero a partir de plasma de los caballos hiper-inmunizados, y pruebas de saliva para detectar el COVID-19. En acción social, las universidades públicas brindaron servicios psicológicos, información, análisis, proyecciones, y a destacar personal universitario para el apoyo de gestión y labores de instancias dedicadas a la atención de primera línea como la CCSS, desde especialistas en salud, hasta choferes.

La autonomía constitucional universitaria nunca ha sido contraria a la rendición de cuentas. Su quehacer universitario se realiza bajo una rigurosa planificación, igualmente autónoma, establecida en el artículo 85 de la Carta Magna, que contempla indicadores y metodologías de evaluación, su participación en la red nacional de transparencia y el sometimiento a las potestades constitucionales de fiscalización conferidas a la Contraloría General de la República.

En el ejercicio responsable de la autonomía universitaria el Consejo Nacional de Rectores, junto con representaciones de los Consejos Universitarios e Institucional y de Federaciones de Estudiantes Universitarias, conscientes de la situación que enfrenta el país, fue suscrita una declaración conjunta el pasado 22 de febrero de 2021, donde se acordó … "**reafirmar el compromiso del Consejo Nacional de Rectores de iniciar de inmediato la articulación de una propuesta de un régimen de empleo universitario para el Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, con el propósito de**

23 de marzo de 2021
OF-CNR-11-2021
Pág. 4 de 4

garantizar su racionalidad sustantiva y proporcionalidad para asegurar la sostenibilidad financiera de las universidades públicas en el corto, mediano y largo plazo, y el uso más eficiente de los recursos disponibles..."

Señor Presidente, le exhortamos a convocar una iniciativa ajustada al Orden Constitucional, sin eliminar, ignorar ni poner en riesgo la institucionalidad democrática, las potestades de gobierno de las instituciones autónomas dedicadas al servicio ciudadano, la dignidad del servidor público, la activación económica y en particular la autonomía universitaria, respetando y fortaleciendo nuestro Estado Social del Derecho, y confiera la deseada sostenibilidad fiscal.

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE GONZALEZ (ALVARADO (FIRMA

M.Ed. Francisco González Alvarado
Presidente CONARE
Rector Universidad Nacional

GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ ESPELETA (FIRMA)
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ ESPELETA (FIRMA)
Fecha: 2021.03.23 16:38:21 -06'00'

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector
Universidad de Costa Rica

Firmado digitalmente por LUIS PAULINO MENDEZ BADILLA (FIRMA)
Ubicación: TEC Cartago
Fecha: 2021.03.23 16:13:53 -06'00'

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica

RODRIGO ARIAS CAMACHO (FIRMA)
Firmado digitalmente por RODRIGO ARIAS CAMACHO (FIRMA)
Fecha: 2021.03.23 16:48:16 -06'00'

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho
Rector
Universidad Estatal a Distancia

EMMANUEL GONZALEZ ALVARADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por EMMANUEL GONZALEZ ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2021.03.23 17:01:28 -06'00'

Dr. Emmanuel González Alvarado
Rector
Universidad Técnica Nacional